



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 25 de junio de 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil, Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; Ab. Guamán Beltrán Luis Miguel, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Sra. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores; Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del Concejo.

ALCALDE. Señoras, señorita, señores Concejales, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria para hoy jueves 25 de junio de 2015; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Señor Alcalde, me permito constatar el quórum, están presentes trece (13) miembros que conforman este Concejo Municipal.

ALCALDE. Muy Bien, señor Secretario al haber el quórum reglamentario, queda inaugurada la sesión, proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, A realizarse en el Salón de la Ciudad, **EL JUEVES 25 DE JUNIO DEL 2015, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para Autorizar al señor Alcalde, la Suscripción del Contrato de Crédito y Servicio Bancario con el Banco del Estado, para el Financiamiento de la Elaboración de los Estudios y Diseños Definitivos de Captaciones de agua y Línea de Conducción en los Ríos Damas, Tanti, Tahuasa, Otongo, Baba, Malicia, Aquepí y Mapalí, para el mejoramiento del sistema de Agua Potable de la zona urbana de la ciudad de Santo Domingo, cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Adjudicaciones, ubicadas, en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila, constantes en el Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2015-003, a favor de ciento cuarenta y cuatro posesionarios. Hasta aquí el orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Gracias señor Secretario, antes de poner en consideración el Orden del Día, permítame dar la bienvenida, oficialmente a la primera sesión ordinaria de Concejo, al Abogado Guamán Beltrán Luis Miguel, quien está por ausencia de la titular en esta posesión y estará en posesión siempre durante los cinco, cuatro años restantes que tenemos, para acompañarnos en las sesiones del Conejo, bienvenido abogado. Señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Dra. Amada María, tiene la palabra.

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Muy buenos días Don Víctor Manuel Quirola, Alcalde del Cantón, de Santo Domingo, buenos días compañeros, compañeras



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

Concejales, que forma parte de este Concejo Municipal, un especial y cariñoso saludo a todos los amigos y amigas de San Vicente del Nila que se encuentran presentes acá, esta es su casa, hoy hay muchos motivos de felicidad para ustedes, felicitaciones en nombre de su Presidenta, Dirigenta, amiga, nuestra compañera María Hormaza, felicitaciones a ustedes compañeros. Señor Alcalde, una vez que ha sido leído el Orden del Día, con los dos puntos que textualmente nuestro Secretario General los ha leído y que son muy importantes para la ciudadanía, señor Alcalde, este Gobierno de la Revolución Ciudadana, así trabaja, pensando en el ser humano, olvidándonos de cualquier interés particular, olvidándonos de cualquier discurso y que solamente los hechos sean los que se reflejen como trabajo de este Concejo Municipal; trece Concejales unidos a un Alcalde, que piensa primeramente en el ser humano, coherentes señor Alcalde, con lo que dispone la Constitución, en cuanto a su artículo primero, que dice: derechos y que me voy a permitir con su venia leer señor Alcalde, Art. 1, Forma de Estado y Gobierno, el Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia Social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada; aquí vemos la palabra derechos, antaño derecho, es decir la convierte en un derecho vivo, cuando articulamos, cuando adicionamos, en esta nueva Constitución la letra "s" ese, es porque la hace humanista y pensamos por ende, trabajar siempre en pos y en mira de los intereses del ser humano. Señor Alcalde, es de conocimiento público, que el 19 de marzo de 2015, en el tramo Aloag- Santo Domingo, en particular en Alluriquín, se presentaron deslaves y deslizamientos, de grandes magnitudes, lo que ocasionó que las viviendas de más de 20 personas sufrieran daños incuantificables; y en otros casos, haya desaparecido en su totalidad; por lo que la Secretaría General de Riesgos Declaró el Estado de Emergencia y paralelamente usted señor Alcalde, hizo lo propio. Es así, cumplidores con lo que establece nuestra competencia, estrictamente señor Alcalde, con lo que dispone el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador; y también el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, estrictamente en su literal i), dice, implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y a desarrollar planes y programas de vivienda de interés social, en el territorio cantonal. En esa forma se activaron todas las instituciones de Gobierno, para atender a nuestros hermanos y a nuestras hermanas de Alluriquín y no solamente las autoridades, la ciudadanía en general fue solidaria, se trasladaron una y otra forma a dar la mano a nuestros hermanos, pues así somos los santodomingueños, pues así somos los ecuatorianos y aquí nosotros como seres humanos estamos también cumpliendo con lo que establecen los principios humanos, pero también respetando las competencias y respetando los procedimientos legales, en tal virtud, en Resolución GADMSD-R-VQM-2015-0061, en su parte pertinente dice, que mediante Oficio No. MDI-GSDT-2015-0173-O, de 20 de marzo de 2015, se remite Acta del COE Provincial, de fecha 20 de marzo de 2015, suscrita por la Lcda. Doris Merino, Gobernadora de Santo Domingo de los Tsáchilas y Arq. Daniel Ferrín, Delegado de la Secretaría de Gestión de Riesgos, en la que acuerdan y consta en la mencionada resolución, que el documento público, señor Alcalde, en cuanto a lo mandatorio del Art. 57 de la Ley de Contratación Pública, que solicito a usted con el debido respeto, que por Secretaría se dé lectura.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase dar lectura a lo solicitado.

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. En todo caso señor Alcalde, concedores del derecho, el Art. 57, dispone la ley pertinente, el procedimiento adecuado, para que los gobiernos autónomos descentralizados municipales, una vez, que se haya cumplido con todo lo que establece la Ley, para la Declaratoria de Emergencia, en el cantón, como aquí lo hemos hecho y que si alguien desea verlo consta en los archivos digitales de esta institución de Gobierno, en su parte final dice que dicha resolución con todo lo que ahí corresponde, debe de ser publicada en el Portal de Compras Públicas, para cumplir con todos los requerimientos de ley. Con lo expuesto señor Alcalde y para no ser tan onda, quiero mocionar, a este Concejo Municipal, por ser de prioridad, por ser una necesidad, por ser humano, legal, pero sobre todo justo, que este Concejo Municipal apruebe el Orden del Día, incorporar un punto más como tercero que diga: "Conocimiento, Análisis Y Resolución, del Trámite que Contiene la Autorización para la Transferencia de USD 90.000,00, a favor del Patronato Municipal de Inclusión Social de Santo Domingo, para la Construcción de las Viviendas para los Damnificados de la Parroquia de Alluriquín. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien, antes de poner a consideración la moción presentada, señor Secretario, sírvase dar lectura al pedido de la señora Concejala Dra. Amada María Ortiz.

Por Secretaría se da lectura al Art. 57 de la Ley de Contratación Pública que dice lo siguiente: "Art. 57, Procedimiento.- "Para atender las situaciones de emergencia definida en el Art. 31, del Art. 6, de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad, deberá remitir resolución motivada, que declare la emergencia para justificar la contratación, dicha resolución se publicará en el Portal de Compras Públicas, la entidad podrá contratar de manera directa y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría que se requiera, de manera estricta para superar la situación de emergencia; podrá inclusive contratar con empresas extranjeras, sin requerir los principios previos de domicialización, ni de presentación de garantías, los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato". Hasta aquí, señor Alcalde.

ALCALDE. Gracias señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene apoyo, señor Secretario, sírvase tomar votación de la aprobación del Orden del Día, con la incorporación del tercer punto, producto de la moción presentada por la señora Concejala Dra. Amada María Ortiz. Antes sírvase dar lectura al Orden del Día cómo queda con la incorporación del tercer punto.

SECRETARIO. En caso de aprobarse la incorporación de un punto en el Orden del Día, quedaría conformado de la siguiente manera:

1.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para Autorizar al señor Alcalde, la Suscripción del Contrato de Crédito y Servicio Bancario con el Banco del Estado, para el Financiamiento de la Elaboración de los Estudios y Diseños Definitivos de



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

Captaciones de agua y línea de Conducción en los Ríos Damas, Tanti, Tahuasa, Otongo, Baba, Malicia, Aquepí y Mapalí, para el mejoramiento del sistema de Agua Potable de la zona urbana de la ciudad de Santo Domingo, Cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Adjudicaciones, ubicadas en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila, constantes en el Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2015-003, a favor de ciento cuarenta y cuatro poseionarios; y, 3.- "Conocimiento, Análisis Y Resolución, del Trámite que Contiene la Autorización para la Transferencia de USD 90.000,00, a favor del Patronato Municipal de Inclusión Social de Santo Domingo, para la Construcción de las Viviendas para los Damnificados de la Parroquia de Alluriquín. Así quedaría conformado el Orden del Día señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, ese es el nuevo Orden del Día, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, iniciada la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, por favor expresen sus votos, señor Alcalde, constatada la votación, por Unanimidad se aprueba el Orden del Día, con la incorporación del tercer punto.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-87-2015-06-25-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, incorporar un punto más como tercero que dice: "Conocimiento, Análisis Y Resolución, del Trámite que Contiene la Autorización para la Transferencia de USD 90.000,00, a favor del Patronato Municipal de Inclusión Social de Santo Domingo, para la Construcción de las Viviendas para los Damnificados de la Parroquia de Alluriquín.

ALCALDE. Bien, señores Concejales queda aprobado el Orden del Día, señor Secretario proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

1.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PARA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO Y SERVICIO BANCARIO CON EL BANCO DEL ESTADO, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE CAPTACIONES DE AGUA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN LOS RÍOS DAMAS, TANTI, TAHUASA, OTONGO, BABA, MALICIA, AQUEPÍ Y MAPALÍ, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.

ALCALDE. Señores Concejales, antes de poner en consideración el primer punto del Orden del Día, permítanme hacerles una pequeña explicación; justamente este primer punto, es producto del análisis que se hizo, por el grave problema que tuvimos en Alluriquín, donde la captación, la única captación que tiene Santo Domingo, casi colapsa, es decir, estuvimos al borde de quedarnos si agua en Santo Domingo, inmediatamente decidimos hacer un estudio de prefactibilidad, que nos permita saber de dónde podemos coger agua, primero no ser dependientes



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

totalmente del Río Lelia y por eso, el Tanti Tahuasa que son estos dos ríos que están ente Alluriquín, Lelia y Santo Domingo, donde está la planta, hemos hecho el pedido al Banco del Estado, para que nos permita hacer un estudio, de caudal de aquellos ríos, hacer la captación e incorporarlos a la red, a la línea de conducción que nos trae desde Lelia a Santo Domingo. Y de igual manera, hemos pedido para hacer los estudios en Otongo, Baba, Malicia, Aquepí y Mapalí, que es al otro lado, a fin de saber exactamente en dónde debemos hacer la nueva captación de agua para la nueva planta de 500 litros segundo, que tenemos proyectado hacer en esta Administración, en el próximo año, esto es de vital importancia porque sí estamos cumpliendo con nuestro compromiso de darle agua a Santo Domingo. Hace dos, tres días aproximadamente cuatro días creo, logramos hacer realidad y entregamos un 33% más de volumen de agua a Santo Domingo, que no se había hecho en muchísimos años. Hemos rehabilitado una Planta de Agua Potable, que hoy nos sentimos orgullosos de ponerla al servicio de Santo Domingo. Así que, esta es la razón de esta solicitud del crédito al Banco, ya nos aprobó el crédito para estos estudios y necesita sencillamente la ratificación y autorizar al Alcalde, para que pueda firmar el convenio de préstamo con el Banco del Estado. En consideración señores Concejales, este primer punto del Orden del Día. Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL OSWALDO RUIZ. Muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días distinguidos compañeros Concejales, muy buenos días amigos de San Vicente del Nila, bienvenidos a esta su casa, muy buenos días amigos del Comité Pro-Mejoras, del Valle del Toachi, bienvenidos, Dios les pague por estar acá. Señor Alcalde, hace exactamente tres días inauguramos los tanques de agua, 250 litros de agua más para Santo Domingo, es decir mil milímetros de agua por segundo, para Santo Domingo; una planta abandonada durante 16 años, una planta que le costó al pueblo de Santo Domingo, una planta que le costó sesenta millones de sucres, en ese tiempo, y que lógicamente nosotros en un año hemos logrado recuperarla. Esto es bondadoso, positivo, para nuestro Santo Domingo y la señal es que estamos unidos, con usted señor Alcalde, los trece señores Concejales, porque nos debemos a esta tierra bendita y a nuestros amigos que han tenido la bondad de votar por nosotros. Señor Alcalde, nuestro Presidente, dice que en el Buen Vivir, debemos tener agua potable, debemos tener alcantarillado hasta el 2017, y ese es el anhelo de todos quienes estamos trabajando en el GAD Municipal, para el bien de nuestro pueblo, para bien de nuestra comunidad, lo hacemos siempre con mucho gusto y con todo el respeto que se merece nuestra gente. Que el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa, que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley; tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución; que el Art. 57, letra i), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal, la siguiente: autorizar la contratación de empréstitos, destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos de las



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

disposiciones previstos en la Constitución, la Ley y las Ordenanzas, que se emitan para el efecto; que el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD., que habla de las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, señala que la letra n, que le corresponde suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo con la Ley, los convenios de créditos o aquellos que competan al patrimonio institucional, requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales, que se dicten en la materia. Con todo esto y con los informes del Dr. William Manuel Armijos Arce, Procurador, el Director Financiero y de todos los departamentos, señor Alcalde, me permito mocionar, que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto Resuelva: 1.- **APROBAR**, la contratación del financiamiento concedido por el Banco del Estado, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, por el monto de hasta USD 351.450,39, Ordinario Reembolsable USD 140.580,16, Utilidades No Reembolsables USD 210.870,23, destinados a financiar la elaboración de los Estudios y Diseños Definitivos de la captación de Agua y Línea de Conducción en los ríos Damas, Tanti, Tahuasa, Otongo, Baba, Malicia, Aquepi y Malapi, para el mejoramiento del sistema de agua potable de la zona urbana de la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; cuyo plazo es de cinco años, sin período de gracia y contados a partir de la entrega del primer desembolso. 2.- **APROBAR**, la obligación presupuestaria para el servicio del financiamiento, correspondiente a la partida presupuestaria No. 36.02.01 denominada "ESTUDIOS Y DISEÑO DEFINITIVOS DE CAPTACIONES DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCIÓN EN SECTOR DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS", por el valor de USD 140.580,16 para el Crédito "Del Sector Público Financiero.- Del Banco del Estado/Crédito para los Estudios". La partida presupuestaria No. 28.01.01 denominada "DEL GOBIERNO CENTRAL - BEDE NO REEMBOLSABLE", por el valor de 210.870,23 como asignación No reembolsable. Para el rubro Egresos por la inversión la partida presupuestaria No. 73.06.05 por USD 380.022,52 denominada "ESTUDIOS Y DISEÑO DEFINITIVOS DE CAPTACIONES DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCIÓN EN SECTOR DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS" Para atender el servicio de la deuda la partida presupuestaria No. 56.02.01 denominada "Interés" para el pago de intereses, por USD 26.411,00 la partida presupuestaria No. 96.02.01 denominada "Amortización" para el pago de capital por USD 140.580,16 relacionadas con el proyecto denominado: "ESTUDIOS Y DISEÑO DEFINITIVOS DE CAPTACIONES DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCIÓN EN SECTOR DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS". Por concepto de contraparte para el financiamiento del proyecto, por un monto de USD 74.174,83 en el cual se incluye el valor correspondiente al 12% del IVA, que será cubierto por la entidad como un aporte en forma efectiva y real para el efecto se utilizará la partida No. 730605 por el monto de la contraparte que corresponde a un valor de USD 28.572,13; la partida No.730605 por un valor de USD 45.602,70 por concepto del IVA generado en el proyecto. Cualquier incremento en el costo del proyecto o requerimientos financieros adicionales para la ejecución del mismo será cubierto por la entidad. 3.- **AUTORIZAR** al Señor Alcalde, en su calidad de representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

Municipal de Santo Domingo, para que proceda a suscribir el Contrato de financiamiento y servicio bancario, para financiar el proyecto antes mencionado. 4.- CONCEDER, la autorización correspondiente para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda, que es la No. 85220004 con el nombre de "MUN.STO.DOMINGO". Señor Alcalde, porque el compromiso de todos quienes hacemos el GAD Municipal, es que hasta el 2017 tengamos los siete días de la semana agua potable, porque es un derecho para nuestra gente y para nuestro pueblo. Hasta ahí mi moción, Dios le pague señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada por el Dr. Oswaldo Ruiz, ¿tiene apoyo la moción? Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días, compañeras y compañeros Concejales, ciudadanía de los diferentes sectores de la ciudad que se encuentran en esa mañana, acompañándonos, Medios de Comunicación; solamente señor Alcalde, para ratificar la expresiones bien puntualizadas, que ha hecho sobre este punto del Orden del Día, nuestro compañero el Dr. Oswaldo Ruiz, al respecto de un punto tan sensible, pero de sobrada importancia para el bienestar de Santo Domingo; es necesario que la ciudadanía y la ciudadanía que nos escucha por la bondad de los medios de comunicación, sepan que esta Administración está haciendo lo que debe hacer, como sus servidores que somos, desde usted señor Alcalde y nosotros los Concejales, atendiendo ese mandato y esa confianza que nos dio la ciudadanía para resolver los problemas sobre todo básicos que tenemos en el territorio, particularmente en Santo Domingo. Como bien dijo nuestro compañero Oswaldo Ruiz, hay necesidad de seguir trabajando por lo que establece la Constitución y ese mandato del Gobierno Nacional, que ahora trabajo bajo una planificación nacional que no se desarticula de las planificaciones provinciales, cantonales y también parroquiales y por lo tanto ahora se exige que debemos trabajar de esa manera coordinada, porque el bienestar no solo puede ser para el beneficio de ciertas grandes ciudades, sino que ahora el bienestar tiene que ser para todos de manera equitativa, eso exige el Gobierno Nacional y eso es lo que estamos haciendo en este Gobierno Local responsable, de que es así como tenemos que trabajar. Entonces, estamos haciendo aquí lo propio y buscando la manera de poder llegar en tan corto tiempo que tenemos de creación de este cantón, de poder llegar a todos los sectores y barrios de santo domingo, para satisfacer esta gran necesidad, estamos tomando medidas, que solicitamos a la ciudadanía sepa entenderlas y sepa apoyarlas, esas medidas van de la mano de resolver un problema que tenemos que hacerlo, porque no solamente como digo y recalco lo exige la ley, sino que además, también es una obligación moral de todas las autoridades. Así que mis queridas ciudadanas y ciudadanos, señor Alcalde, felicitaciones por esa decisión tomada, para poder rehabilitar una nueva planta que permita a Santo Domingo llegar con más agua, que permita llegar a nuevos sectores de la ciudad, que permita dar cobertura, todos los días escucho en los medios de comunicación, una constante queja ciudadana, el agua, pero estamos trabajando sobre la base, decisiones necesarias, difíciles, porque muchas veces creemos que pueden



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

traernos complicaciones, pero aquí no estamos para estarnos cuidando de esas complicaciones solamente, sino para tomar decisiones, que como usted lo dice, optimicen el recurso de todas y de todos, que en su momento se ubicaron para poder contratar estas plantas, estos bienes que son de todas y de todos, y que no pueden quedarse en el abandono, esta planta que ahora nos está permitiendo con mucha satisfacción, poder llegar como digo a esos nuevos barrios, que por fin van a poder tener este servicio, para poder garantizar la calidad de vida de la que todas y todos hablamos. Gracias también, a las compañeras y compañeros Concejales, que estamos solidarios y que estamos comprometidos desde el primer día de la Administración, a trabajar de esa manera junto a nuestro Alcalde y a tomar esas decisiones, muchas veces fuertes, pero necesarias, para poder lograr ese bienestar. Eso, nada más señor Alcalde, ratificando como digo nuevamente, las expresiones de mi compañero Oswaldo Ruiz y por supuesto, conscientes, de que esas decisiones que estamos tomando, son para el bienestar de la ciudadanía,

ALCALDE. Gracias. La señora Concejala Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA JOHANA NÚÑEZ. Gracias señor Alcalde, muy buenos días compañeras y compañeros Concejales, muy buenos días a la ciudadanía que nos acompaña el día de hoy, Medios de Comunicación; señor Alcalde, por manifestar algo respecto al tema, es cierto, nuestros compañeros han manifestado la verdad, las necesidades que tenemos en nuestro cantón; sin embargo vale reconocer y agradecer infinitamente a nuestra amiga Ing. Ana Katuska Drouet Salcedo, por tener esa predisposición, esa voluntad, de trabajar junto a esta GAD Municipal, ciertamente hace días atrás, ella nos visitó, estuvo en la inauguración de la planta de agua; sin embargo señor Alcalde, vale reiterarle mis felicitaciones también a usted, por mantener esa amistad de muchísimos años, sin embargo ella, sin pensarlo dos veces, está apoyándonos en todos los proyectos que como GAD Municipal se le presenta. La Ing. Ana Katuska Drouet Salcedo, es Gerente de la Sucursal Regional 5 de Portoviejo, del Banco del Estado. Hasta ahí nada más señor Alcalde, apoyando la moción del compañero Oswaldo Ruiz.

ALCALDE. Bien, antes de dar paso a la votación de la moción respaldada por ustedes, creo que debo decir lo siguiente; la gratitud, es lo que más nosotros debemos resaltar siempre, porque con la transparencia que trabajamos y demostrando gratitud por los actos que nos permite trabajar en función de Santo Domingo, yo quiero exteriorizar mi agradecimiento al Banco de Estado, que por disposición del Gobierno, nos está dando el 60%, no reembolsable para estos estudios prioritarios e inclusive se han comprometido en ayudarnos en otros estudios más que nos van a apoyar también con el 60%, por eso nuestra gratitud, hay que ser gratos, porque eso nos permite a nosotros financiar, solamente el 40% y empezar a hacer una serie de estudios que son de vital importancia en servicios básicos, que es lo que queremos atender especialmente. Señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria de la moción presentada por el Dr. Oswaldo Ruiz.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, iniciada la votación Ordinaria expresen sus votos señoras Concejalas, señores Concejales, señor Alcalde;



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

constatada la votación por Unanimidad de los presentes, se aprueba el primer punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-87-2015-06-25-02. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto Resuelva: 1.- **APROBAR**, la contratación del financiamiento concedido por el Banco del Estado, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, por el monto de hasta USD 351.450,39, Ordinario Reembolsable USD 140.580,16, Utilidades No Reembolsables USD 210.870,23, destinados a financiar la elaboración de los Estudios y Diseños Definitivos de Captaciones de Agua y Línea de Conducción en los ríos Damas, Tanti, Tahuasa, Otongo, Baba, Malicia, Aquepi y Malapi, para el mejoramiento del sistema de agua potable de la zona urbana de la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; cuyo plazo es de cinco años, sin período de gracia y contados a partir de la entrega del primer desembolso. 2.- **APROBAR**, la obligación presupuestaria para el servicio del financiamiento, correspondiente a la partida presupuestaria No. 36.02.01 denominada "ESTUDIOS Y DISEÑO DEFINITIVOS DE CAPTACIONES DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCIÓN EN SECTOR DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS", por el valor de USD 140.580,16 para el Crédito "Del Sector Público Financiero.- Del Banco del Estado/Crédito para Estudios". La partida presupuestaria No. 28.01.01 denominada "DEL GOBIERNO CENTRAL - BEDE NO REEMBOLSABLE", por el valor de 210.870,23 como asignación No reembolsable. Para el rubro Egresos por la inversión la partida presupuestaria No. 73.06.05 por USD 380.022,52 denominada "ESTUDIOS Y DISEÑO DEFINITIVOS DE CAPTACIONES DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCIÓN EN SECTOR DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS "Para atender el servicio de la deuda la partida presupuestaria No. 56.02.01 denominada "Interés" para el pago de intereses, por USD 26.411,00 la partida presupuestaria No. 96.02.01 denominada "Amortización" para el pago de capital por USD 140.580,16 relacionadas con el proyecto denominado: "ESTUDIOS Y DISEÑO DEFINITIVOS DE CAPTACIONES DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCIÓN EN SECTOR DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS". Por concepto de contraparte para el financiamiento del proyecto, por un monto de USD 74.174,83 en el cual se incluye el valor correspondiente al 12% del IVA, que será cubierto por la entidad como un aporte en forma efectiva y real para el efecto se utilizará la partida No. 730605 por el monto de la contraparte que corresponde a un valor de USD 28.572,13; la partida No.730605 por un valor de USD 45.602,70 por concepto del IVA generado en el proyecto. Cualquier incremento en el costo del proyecto o requerimientos financieros adicionales para la ejecución del mismo será cubierto por la entidad. 3.- **AUTORIZAR** al Señor Alcalde, en su calidad de representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, para que proceda a suscribir el Contrato de financiamiento y servicio bancario, para financiar el proyecto antes mencionado. 4.- **CONCEDER**, la autorización correspondiente para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda, que es la No. 85220004 con el nombre de "MUN.STO.DOMINGO".

ALCALDE. Muy bien, continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES, UBICADAS, EN EL CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA, CONSTANTES EN EL CUADRO NO. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2015-003, A FAVOR DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN.

"COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

GADMSD-CL-JNG-SO-68-2015-06-11-03. Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 11 de junio de 2015, la Comisión de Legislación, estudió los trámites que contienen las ADJUDICACIONES de varios lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila, constantes en el cuadro No. GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-003, a favor de ciento cuarenta y cuatro posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante memorando GADMSD-SDLT-2015-1569-M, de fecha 30 de abril de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que: "...Dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el COOTAD, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus posesionarios, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras..."; entre otros, finalmente, considera "...Procedente la **Adjudicación** de los terrenos ubicados en la **Comuna San Vicente del Nila**, a favor de sus beneficiarios detallados en el listado adjunto.", esto es ciento cuarenta y tres expedientes;

Que, mediante informe GADMSD-PS-2015-0508-I, de fecha 13 de mayo de 2015, el Dr. Javier Fierro Aguilera, Procurador Síndico Municipal (E), emite informe



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

respecto a la Adjudicación de varios lotes de terreno ubicados en la **COMUNA SAN VICENTE DEL NILA** y de conformidad con el cuadro adjunto al memorando No. GADMSD-SDLT-2015-1569-M, de fecha 30 de abril del 2015, en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza sugiere continuar con el conocimiento de las Comisiones de Trabajo Permanentes correspondientes y finalmente será el Concejo Municipal quien autorice la respectiva escrituración de los lotes de terreno conforme se detalla en el listado enviado por la Subdirección de Legalización de Tierras;

Que, a través de informe GADMSD-CLPP-06-2015-03-08 de junio de 2015, suscrito por los señores y señoras Concejales del cantón, miembros de las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto Sr. Estuardo Suin Ríos; Dr. Oswaldo Ruiz Merino; Lcdo. Luis Tituaña Pullas; Ing. Raúl Quezada; Dra. Amada Ortiz Olaya; Sr. Nelson Corella; y, los Técnicos Ab. Diana Luzuriaga V., Procuraduría Síndica; Ab. Adriana Rojas P., Subdirección de Legalización de Tierras; y, Arq. Martín Salazar, Dirección de Avalúos y Catastros, manifiestan textualmente lo siguiente: *"Dada la naturaleza del trámite de Adjudicación y tomando en cuenta haber realizado una inspección similar en este tipo de procesos, antes del análisis por parte de las comisiones Edilicias, nos trasladamos el día martes 02 de junio del presente año, al Centro Poblado denominado **"SAN VICENTE DEL NILA", CON JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA DE LUZ DE AMÉRICA**, conjuntamente con los técnicos del GAD Municipal...con quienes pudimos constatar que la documentación existente corresponde a la realidad del lugar inspeccionado, es decir todos los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente.*

Finalmente consideramos que cumplida la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación..."; detallando un total de ciento cuarenta y tres expedientes de adjudicaciones;

Que, mediante Memorando GADMSD-SDLT-2015-1356-M, de fecha 25 de mayo de 2015, EL Dr. Stalin Naranjo Bustamante, señala lo siguiente: *"Como alcance al memorando N° GADMSD-SDLT-2015-1569-M, la Subdirección de Legalización de Tierras informa, que por error involuntario de tipeo "lapsus clavis", en informe técnico de factibilidad emitido con memorando No. GADMSD-SDLT-2015-0241-MI de fecha marzo 02 de 2015, consta incorrecto el número de manzana, los linderos y dimensiones del predio, solicitado en Adjudicación por la señora **GUZMÁN BUSTE DOLORES VIRGINIA**, siendo los datos correctos los constates en el **Informe Técnico de Factibilidad No. GADMSD-SDLT-2015-0811-MI**, suscrito por el Arq. Darwin Aldaz, documento que se anexa.*

Por lo expuesto, muy comedidamente solicitamos se subsane el error existente, con la finalidad de continuar con el proceso de legalización de tierras a favor de los beneficiarios del Centro Poblado San Vicente del Nila";

Que, a través de Memorando N° GADMSD-SDLT-2015-1926-M, de fecha 22 de mayo de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

Tierras, remite al señor Alcalde del Cantón, informe de Adjudicación, donde señala textualmente, entre otros, lo siguiente: “..Con los antecedentes expuestos, y en base a los artículos 19 y 20 de la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, (Ordenanza Municipal E-005-VZC), la Subdirección de Legalización de Tierras considera Procedente la **ADJUDICACIÓN** del lote de terreno signado con el número **6**, manzana **30**, superficie **280.27 m²**, ubicado en la Comuna San Vicente del Nila, a favor de **GUSMÁN BUSTE ÁNGEL JOSÉ.**”;

Que, el Dr. Javier Fierro Aguilera, Procurador Síndico Municipal (E), a través de Informe GADMSD-PS-2015-0584-I, de fecha 27 de mayo de 2015, manifiesta “...Por las consideraciones de orden fáctico y jurídico expuestas, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes y una vez aprobados por el Concejo Municipal, también es competente para legalizar los Asentamientos de Hecho, ha emitido el correspondiente informe, considerando **procedente** la adjudicación del terreno **N° 06, de la manzana 30, con el área de 280.27 m²**, ubicado en la Comuna San Vicente del Nila, a favor del **GUSMÁN BUSTE ÁNGEL JOSÉ**, en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza y atento al estado del trámite **se sugiere continuar** con el conocimiento de las Comisiones de Trabajo Permanentes de Planificación y de Legislación...”;

Que, la Comisión de Legislación, en esta misma sesión, a través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, **Recomendó, APROBAR** el Orden del Día incorporando dentro del Punto Dos, en el cuadro de adjudicaciones N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-003, la solicitud del señor GUSMÁN BUSTE ANGEL JOSÉ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 131030644-2, DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL N°6, MANZANA 30, SUPERFICIE 280,27 M2, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA;

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: “En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos;

Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado”;



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: *“Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario”;*

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;*

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.*

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva APROBAR las adjudicaciones de los ciento cuarenta y cuatro lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado COMUNA SAN VICENTE DEL NILA, a favor de los peticionarios, según consta en el cuadro N°GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-003, que a continuación se detalla:

CUADRO GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-003

N°.	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	UBICACIÓN
1	IDROVO URGILES EDWIN RICARDO	1713519310	1	02	247,63 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
2	IDROVO URGILES LILIAN NOEMI	1711829497	2	02	430,43 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
3	IDROVO URGILEZ MARCO WILLIAM	1712109337	2A	02	246,77 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
4	RODRIGUEZ ZAMBRANO JOSE AGUSTIN	1712663374	10	03	310,32 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
5	MERA SOLORZANO AGUSTINA EMERITA	1202502355	15	03	329,04 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
6	OTERO RODRIGUEZ QUIRBY RIPE	0800881054	16	04	270,04 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

7	CEDEÑO CEDEÑO ROSA VICTORIA	1304733924	18	04	427,14 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
8	AGUILAR LAZO GLADYS ALEXANDRA	1714608666	20	04	225,39 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
9	SALTOS VERA MARIO DE LA CRUZ	1705114450	24	05	170,25 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
10	BAQUE PEREZ GUIDO SERGIO	1203049265	25	05	377,84 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
11	PEREZ PIZA MARIA MAGDALENA	1717385932	29	05	644,43 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
12	LAZO CAJAS LUIS RIGOBERTO	0100428010	30-A	05	233,42 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
13	IDROVO RIVERA SEGUNDO BLAS ANTONIO	0300123486	30-B	05	234,22 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
14	ANDRADE CALDERON FAUSTO ANTONIO	1706225529	35	06	426,11 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
15	ANDRADE CALDERON ANA ISABEL	1706227525	44	06	431,22 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
16	CALDERON CRUZ DEIFILIA	1706418744	45	06	564,53 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
17	BENAVIDES TORRES CARLOS ANIBAL	1315461200	84	08	286,99 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
18	ARROYO VALENCIA SANTOS JACINTO	1706232848	87	08	460,37 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
19	ARROYO BORJA DAVID ISAAC	1717658924	88	08	536,34 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
20	MARCILLO MOSQUERA MIGUEL OSWALDO	1305639583	89	08	561,39 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
21	ORMAZA CANO ANGEL OLMEDO	1721560538	93	08	373,64 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
22	ARROYO VALENCIA FRANCISCO	1706195359	94	08	460,10 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
23	ARROYO BORJA PEDRO RAFAEL	1717658726	95	08	454,29 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
24	SOLORZANO LOPEZ RAMON MIGUEL	1708990997	96	08	516,76 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
25	LOOR MENDOZA PABLO RAMON	1722674346	74	09	457,29 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
26	BRAVO BONE ANTONIO EVARISTO	1309831244	75	09	415,36 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
27	ANDRADE DUEÑA MAYRA VIVIANA	1717672354	76	09	423,63 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
28	PAZMIÑO GARCIA MONCERRATE	1705797551	77	09	440,86 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
29	SOLORZANO LOPEZ GUSTAVO REINALDO	1713996856	79	09	555,44 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
30	CEDEÑO ZAMBRANO RODDY FERNANDO	1309041653	81	09	468,47 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
31	BARRE ZAMBRANO YADIRA BENEDICTA	1721729976	82	09	465,16 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
32	IDROVO URGILES GUIDO RUBEN	1713519328	83	09	559,06 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
33	DUEÑAS GONZALEZ EDWIN LEONEL	1720560257	69	10	514,67 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
34	GARCIA VERDEZOTO JUSTO GONZALO	0200358885	73	10	447,33 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
35	ANDRADE ZAMBRANO CESAR RAMON	1306276765	46	11	175,11 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
36	BURGOS LOPEZ MARYURI TARGELIA	1708690100	55	12	480,28 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
37	BURGOS SERNA GENESIS DAYANARA	1723210652	54	12	435,66 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
38	LOPEZ MOSQUERA MARIANA ALEJANDRINA	1706404314	56	12	455,89 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
39	BURGOS TAPIA ARACELY GEOCONDA	0918217977	63	12	480,33 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
40	CHICHANDE BAUTISTA ELPIZ ARIOSTO	0904986254	99	13	415,92 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
41	QUIÑONEZ EDUARDE HECTOR ALFREDO	1706240338	101	13	582,11 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

42	MENDOZA ZAMBRANO NARCISA ESPERANZA	0800959751	102	13	581,25 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
43	SALTOS PALMA JANET IRENE	1721500245	103	13	420,65 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
44	DELGADO ZAMBRANO MILTON ANTONIO	1302414634	105	13	440,07 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
45	VELEZ POSLIGUA NIEVES ESPERANZA	0501557227	126	14	422,59 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
46	HERRERA SANCHEZ CARLOS DE LA TRINIDAD	1300954615	127	14	423,61 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
47	ZAMBRANO ROMERO MAURICIO ALEJANDRO	1301613657	128	14	463,37 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
48	HERRERA POSLIGUA MIRYAN DOLORES	1713774691	130	14	395,02 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
49	VERA DOLORES TRINIDAD	0801336454	131	14	401,17 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
50	ZAMBRANO LOOR JUAN BOSCO	1310942287	132	15	476,64 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
51	GONZALEZ ANGEL ARTURO	1304432782	135	15	421,41 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
52	ANGULO ARROYO EBERTO FRANCISCO	171105427-8	192	17	621,60 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
53	VELOZ MOYANO VICENTE ADOLFO	171182810-1	195	19	385,48 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
54	VELOZ FRANCO HUGO ALBERTO	170837339-2	196	19	548,11 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
55	BAQUE PEREZ MILTON DESIDERIO	170821501-5	197	19	350,11 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
56	ZAMBRANO SANTANA GUIDO GABRIEL	130528529-6	181	20	403,46 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
57	CUSME VERA EDY ANTONIO	171718674-4	182	20	413,47 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
58	CUSME VERA DAVID ABRAHAM	172223297-0	184	20	435,39 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
59	TUAREZ ZAMBRANO ARGENIO SALOMON	070314329-7	155	21	319,86 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
60	BORJA OCHOA JOHANNA ELIZABETH	172391841-1	156	21	822,55 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
61	VELEZ OVIEDO WILMAN EMILIO	171014384-1	159	21	454,00 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
62	VELASTEGUI PAZMIÑO ELADIO MODESTO	171345738-8	163	21	410,45 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
63	VERA ZAMBRANO PABLO ROLANDO	171786184-1	149	22	427,24 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
64	SALAZAR MARCILLO ISIDRO JOSE	170768968-1	150	22	429,60 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
65	YUPANGUI CAGUANA LUIS GILBERTO	171539577-6	112	23	424,29 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
66	OCHOA MONTOYA JESUS MARIANA	120377994-5	115	23	255,56 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
67	BARRE ESPINOZA VIRGINIA ISABEL	171015295-8	116	23	452,91 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
68	MANZANO AGUIRRE RONALD FERNANDO	171761137-8	122	23	423,27 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
69	AGUIRRE SUAREZ JOAQUIN FRANCISCO	170910603-1	123	23	394,85 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
70	MANZANO ALAY CIRILO ALEJANDRO	170560631-5	125	23	437,74 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
71	ZAMORA LOOR MARTIN ULPIANO	130601735-9	137	24	459,50 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
72	ANGULO ARROYO ALEYDA JANETH	171672510-4	138	24	427,50 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
73	MALDONADO RUEDA SANDRA YELENA	070402974-3	139	24	450,48 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
74	GARZON BORJA ADRIAN ARTURO	230040951-9	140	24	356,15 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
75	CHAVEZ IDROVO JESSICA LILIANA	171767267-7	144	24	415,98 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
76	VERA CEDEÑO ESNEIDE BIENVENIDO	130171031-3	165	25	406,58 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

77	RAMIREZ TUAREZ FRANCISCA DOLORES	120633354-2	167	25	447,64 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
78	CHUNGATA TIGRE ROSA ELENA	010155096-0	171	25	462,27 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
79	PILLCO CHUNGATA JOSE CARLOS	172240500-6	172	25	468,77 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
80	CARDENAS PANIZO ENRIQUETA DEL CARMEN	120167012-0	173	26	361,11 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
81	SALTOS ORTIZ SERGIO ALBERTO	171957845-0	175	26	409,70 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
82	ORTIZ AVILA FLORA MARIA	170768018-5	176	26	407,95 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
83	MEJIA LOPEZ ARCENIO JESUS	172239538-9	177	26	433,17 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
84	MEJIA LOPEZ JOSE ALBERTO	171577337-8	178	26	378,43 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
85	ZAMBRANO PEDRO MARIANO	130417164-6	180	26	429,88 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
86	ANDRADE NAVIA OSWALDO AGUSTIN	080435138-5	5	29	319,45 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
87	ANDRADE CALDERON CARLOS ALFREDO	170623076-8	10	29	635,13 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
88	SANTOS CARDENAS MIGUEL ANTONIO	090917028-4	14	29	339,84 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
89	MERA PLUAS VERONICA JACQUELINE	171767229-7	2	30	267,53 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
90	ZAMBRANO CEDEÑO MERCEDES ISABEL	171484503-7	3	30	361,30 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
91	CARRANZA BRAVO WINTER ABEL	131189588-0	8	30	206,60 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
92	NAIQUILLO CHAVEZ CARLOS XAVIER	080247404-9	2	31	371,50 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
93	CARRION AGUILAR KLEVER MARCELINO	171767220-6	2	32	281,10 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
94	DELGADO ZAMBRANO TANIA YARLENI	172369501-9	3	32	318,23 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
95	AVEIGA URETA CARMEN ESTHER	171459840-4	5	32	277,31 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
96	ROMERO ANDRADE LUIS RAUL	172485331-0	7	32	377,16 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
97	CARRION AGUILAR NELSON FRANCISCO	1717659062	1	33	339,06 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
98	ZAMBRANO VELASTEGUI ANA LUCIA	2300622111	6	33	965,41 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
99	ANDRADE DUEÑAS JORGE LUIS	2300313661	1	35	270,65 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
100	ANDRADE DUEÑAS WLADIMIR RICARDO	1717672594	01	36	32,80 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
101	VERA SUAREZ CARLOS ALBERTO	1202818462	02	36	16,24 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
102	TACURI CAJISACA ZOILA EMPERATRIZ	0101329795	03	36	26,16 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
103	JARA ALVAREZ SOYA MARGARITA	1706122312	04	36	16,22 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
104	AGUILAR CAJISACA MARIA TERESA	0101625655	05	36	43,30 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
105	DUEÑAS PAZMIÑO VICTOR HUGO	1708403975	09	36	22,67 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
106	CAGUANA TIGRE PABLO	010153570-6	13	36	26,93 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
107	LOPEZ FLORINDA LUCIA	171102811-6	14	36	25,82 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
108	BURGOS LOPEZ NELLY ARGENTINA	170787623-9	15	36	25,80 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
109	ONCE TOLEDO MANUEL JESUS	010184047-8	16	36	25,98 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
110	VELEZ BRIONES LUIS ERASIO	170768436-9	9	37	296,17 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
111	ALCIVAR VINCES ANANIAS MAGDALENA	120108596-4	10	37	294,13 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

112	SALTOS CAGUA GEORGINA BEATRIZ	171396769-1	11	37	310,20 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
113	ZAMBRANO DELGADO LUIS ALBERTO	120603450-4	12	37	305,05 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
114	CHERE ORTIZ LUIS ANTONIO	130320562-7	15	37	407,96 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
115	DEGLADO PEÑARRIETA JUAN LIZARDO	130783741-7	1	38	300,21 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
116	CORDOVA ALVAREZ MARIO ALEXANDER	171767222-2	1	39	259,50 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
117	CORDOVA FLORES ELICIO VIDAL	110216119-5	4	39	315,49 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
118	DEL LA TORRE ALAY GASPAR ERNESTO	170613156-0	1	40	378,37 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
119	CUSME VIDAL PEDRO JOSE	130649200-8	2	40	363,07 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
120	FERNANDEZ ALCIVAR GERARDO POLICARPIO	120139098-4	3	40	364,88 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
121	FERNANDEZ CEDEÑO MIGUEL ANGEL	120672789-1	4	40	342,27 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
122	CEDEÑO RUIZ BLANCA ISABEL	120416173-9	5	40	375,19 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
123	ZAMBRANO AVILA ANTONIO DE LA O	130229451-5	2	41	372,47 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
124	RIERA CAJISACA MARIA CARMEN	171484377-6	4	41	381,65 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
125	CHIMBO MORENO AIDA IRLANDA	171446716-2	8	41	827,91 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
126	VERA ESPINOZA JANETH MARISOL	130792146-8	10	41	189,94 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
127	BONILLA OSCAR SAUL	020056304-7	15	41	233,48 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
128	CUSME BALDERRAMO JOSE RAMON	130808336-7	17	41	270,72 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
129	PILLCO CHUNGATA DIGNA ELOISA	171767244-6	2	42	225,62 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
130	AVILA CARRASCO JOSEFA JANETH	172131333-4	5	42	210,55 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
131	ARTEAGA GREGORIO RUBEN	171614746-5	6	42	215,13 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
132	VERA CHICA ISIRO GREGORIO	230034854-3	13	42	339,77 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
133	CHIMBO EGAS VICTOR HUGO	171767202-4	7	42	220,78 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
134	GUZMAN BUSTE DOLORES VIRGINIA	1310747140	8	32	148,37 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
135	VERA CHICA NARCISA MONSRRATE	230034855-0	12	42	360,49 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
136	ARROYO BORJA LUIS FRANCISCO	092025979-3	14	42	308,82 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
137	CHASIPANTA LLULLUNA JORGE LUIS	171414259-1	15	42	309,99 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
138	PALMA PEREZ IGNACIO BILIRIANO	170471108-2	1	43	246,41 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
139	CEDEÑO VELEZ ANTONIA CANDELARIA	130510213-7	2	43	257,63 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
140	ZAMBRANO CARRANZA HUGO VICENTE	130952752-9	7	43	166,65 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
141	DIAZ TELLO EVER CRISTOBAL	120500808-7	15	43	179,10 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
142	ORMAZA ZAMBRANO MARIA DOLORES	172150078-1	11	43	245,77 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
143	CHAVARRIA LUCAS MARIA AUXILIADORA	130684495-0	13	43	132,83 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
144	GUSMAN BUSTE ANGEL JOSE	131030644-2	6	30	280,27 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA

Atentamente.- f) LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN".



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

"COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO."

GADMSD-CPP-RQP-SO-61-2015-06-11-03. Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 11 de junio de 2015, la Comisión de Legislación, estudió los trámites que contienen las ADJUDICACIONES de varios lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila, constantes en el cuadro No. GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-003, a favor de ciento cuarenta y cuatro posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, CONSIDERA:

Que, mediante memorando GADMSD-SDLT-2015-1569-M, de fecha 30 de abril de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que: "...Dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el COOTAD, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus posesionarios, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras..."; entre otros, finalmente, considera "...Procedente la **Adjudicación** de los terrenos ubicados en la **Comuna San Vicente del Nila**, a favor de sus beneficiarios detallados en el listado adjunto.", esto es ciento cuarenta y tres expedientes;

Que, mediante informe GADMSD-PS-2015-0508-I, de fecha 13 de mayo de 2015, el Dr. Javier Fierro Aguilera, Procurador Síndico Municipal (E), emite informe respecto a la Adjudicación de varios lotes de terreno ubicados en la **COMUNA SAN VICENTE DEL NILA** y de conformidad con el cuadro adjunto al memorando No. GADMSD-SDLT-2015-1569-M, de fecha 30 de abril del 2015, en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza sugiere continuar con el conocimiento de las Comisiones de Trabajo Permanentes correspondientes y finalmente será el Concejo Municipal quien autorice la respectiva escrituración de los lotes de terreno conforme se detalla en el listado enviado por la Subdirección de Legalización de Tierras;

Que, a través de informe GADMSD-CLPP-06-2015-03-08 de junio de 2015, suscrito por los señores y señoras Concejales del cantón, miembros de las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto Sr. Estuardo Suin Ríos; Dr. Oswaldo Ruiz Merino; Lcdo. Luis Tituaña Pullas; Ing. Raúl Quezada; Dra. Amada Ortiz Olaya; Sr. Nelson Corella; y, los Técnicos Ab. Diana Luzuriaga V., Procuraduría Síndica; Ab. Adriana Rojas P., Subdirección de Legalización de Tierras; y, Arq. Martín Salazar, Dirección de Avalúos y Catastros, manifiestan textualmente lo siguiente: "*Dada la naturaleza del trámite de Adjudicación y tomando en cuenta haber realizado una inspección similar en este*



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

tipo de procesos, antes del análisis por parte de las comisiones Edilicias, nos trasladamos el día martes 02 de junio del presente año, al Centro Poblado denominado **"SAN VICENTE DEL NILA", CON JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA DE LUZ DE AMÉRICA**, conjuntamente con los técnicos del GAD Municipal...con quienes pudimos constatar que la documentación existente corresponde a la realidad del lugar inspeccionado, es decir todos los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente.

Finalmente consideramos que cumplida la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación..."; detallando un total de ciento cuarenta y tres expedientes de adjudicaciones;

Que, mediante Memorando GADMSD-SDLT-2015-1356-M, de fecha 25 de mayo de 2015, EL Dr. Stalin Naranjo Bustamante, señala lo siguiente: "Como alcance al memorando N° GADMSD-SDLT-2015-1569-M, la Subdirección de Legalización de Tierras informa, que por error involuntario de tipeo "lapsus clavis", en informe técnico de factibilidad emitido con memorando No. GADMSD-SDLT-2015-0241-MI de fecha marzo 02 de 2015, consta incorrecto el número de manzana, los linderos y dimensiones del predio, solicitado en Adjudicación por la señora **GUZMÁN BUSTE DOLORES VIRGINIA**, siendo los datos correctos los constates en el **Informe Técnico de Factibilidad No. GADMSD-SDLT-2015-0811-MI**, suscrito por el Arq. Darwin Aldaz, documento que se anexa.

Por lo expuesto, muy comedidamente solicitamos se subsane el error existente, con la finalidad de continuar con el proceso de legalización de tierras a favor de los beneficiarios del Centro Poblado San Vicente del Nila";

Que, a través de Memorando N° GADMSD-SDLT-2015-1926-M, de fecha 22 de mayo de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras, remite al señor Alcalde del Cantón, informe de Adjudicación, donde señala textualmente, entre otros, lo siguiente: "...Con los antecedentes expuestos, y en base a los artículos 19 y 20 de la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, (Ordenanza Municipal E-005-VZC), la Subdirección de Legalización de Tierras considera Procedente la **ADJUDICACIÓN** del lote de terreno signado con el número **6**, manzana **30**, superficie **280.27 m²**, ubicado en la Comuna San Vicente del Nila, a favor de **GUSMÁN BUSTE ÁNGEL JOSÉ.**";

Que, el Dr. Javier Fierro Aguilera, Procurador Síndico Municipal (E), a través de Informe GADMSD-PS-2015-0584-I, de fecha 27 de mayo de 2015, manifiesta "...Por las consideraciones de orden fáctico y jurídico expuestas, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes y una vez aprobados por el Concejo Municipal, también es competente para legalizar los Asentamientos de Hecho, ha emitido el correspondiente informe, considerando **procedente** la adjudicación del terreno **N° 06, de la manzana 30, con el área de 280.27 m¹**, ubicado en la Comuna San Vicente del Nila, a favor del **GUSMÁN BUSTE ÁNGEL JOSÉ**, en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

mencionada Ordenanza y atento al estado del trámite **se sugiere continuar** con el conocimiento de las Comisiones de Trabajo Permanentes de Planificación y de Legislación...”;

Que, la Comisión de Legislación, en esta misma sesión, a través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, **Recomendó**, APROBAR el Orden del Día incorporando dentro del Punto Dos, en el cuadro de adjudicaciones N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-003, la solicitud del señor GUSMÁN BUSTE ANGEL JOSÉ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 131030644-2, DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL N°6, MANZANA 30, SUPERFICIE 280,27 M2, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA;

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: “En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos;

Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado”;

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: “Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario”;

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva APROBAR las adjudicaciones de los ciento cuarenta y cuatro lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado COMUNA SAN VICENTE DEL NILA, a favor de los peticionarios, según consta en el cuadro N°GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-003, que a continuación se detalla:

CUADRO GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-003

N°.	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	UBICACIÓN
1	IDROVO URGILES EDWIN RICARDO	1713519310	1	02	247,63 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
2	IDROVO URGILES LILIAN NOEMI	1711829497	2	02	430,43 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
3	IDROVO URGILEZ MARCO WILLIAM	1712109337	2A	02	246,77 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
4	RODRIGUEZ ZAMBRANO JOSE AGUSTIN	1712663374	10	03	310,32 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
5	MERA SOLORZANO AGUSTINA EMERITA	1202502355	15	03	329,04 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
6	OTERO RODRIGUEZ QUIRBY RIPE	0800881054	16	04	270,04 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
7	CEDEÑO CEDEÑO ROSA VICTORIA	1304733924	18	04	427,14 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
8	AGUILAR LAZO GLADYS ALEXANDRA	1714608666	20	04	225,39 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
9	SALTOS VERA MARIO DE LA CRUZ	1705114450	24	05	170,25 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
10	BAQUE PEREZ GUIDO SERGIO	1203049265	25	05	377,84 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
11	PEREZ PIZA MARIA MAGDALENA	1717385932	29	05	644,43 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
12	LAZO CAJAS LUIS RIGOBERTO	0100428010	30-A	05	233,42 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
13	IDROVO RIVERA SEGUNDO BLAS ANTONIO	0300123486	30-B	05	234,22 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
14	ANDRADE CALDERON FAUSTO ANTONIO	1706225529	35	06	426,11 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
15	ANDRADE CALDERON ANA ISABEL	1706227525	44	06	431,22 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
16	CALDERON CRUZ DEIFILIA	1706418744	45	06	564,53 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
17	BENAVIDES TORRES CARLOS ANIBAL	1315461200	84	08	286,99 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
18	ARROYO VALENCIA SANTOS JACINTO	1706232848	87	08	460,37 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
19	ARROYO BORJA DAVID ISAAC	1717658924	88	08	536,34 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
20	MARCILLO MOSQUERA MIGUEL OSWALDO	1305639583	89	08	561,39 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
21	ORMAZA CANO ANGEL OLMEDO	1721560538	93	08	373,64 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

22	ARROYO VALENCIA FRANCISCO	1706195359	94	08	460,10 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
23	ARROYO BORJA PEDRO RAFAEL	1717658726	95	08	454,29 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
24	SOLORZANO LOPEZ RAMON MIGUEL	1708990997	96	08	516,76 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
25	LOOR MENDOZA PABLO RAMON	1722674346	74	09	457,29 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
26	BRAVO BONE ANTONIO EVARISTO	1309831244	75	09	415,36 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
27	ANDRADE DUEÑA MAYRA VIVIANA	1717672354	76	09	423,63 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
28	PAZMIÑO GARCIA MONCERRATE	1705797551	77	09	440,86 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
29	SOLORZANO LOPEZ GUSTAVO REINALDO	1713996856	79	09	555,44 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
30	CEDEÑO ZAMBRANO RODDY FERNANDO	1309041653	81	09	468,47 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
31	BARRE ZAMBRANO YADIRA BENEDICTA	1721729976	82	09	465,16 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
32	IDROVO URGILES GUIDO RUBEN	1713519328	83	09	559,06 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
33	DUEÑAS GONZALEZ EDWIN LEONEL	1720560257	69	10	514,67 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
34	GARCIA VERDEZOTO JUSTO GONZALO	0200358885	73	10	447,33 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
35	ANDRADE ZAMBRANO CESAR RAMON	1306276765	46	11	175,11 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
36	BURGOS LOPEZ MARYURI TARGELIA	1708690100	55	12	480,28 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
37	BURGOS SERNA GENESIS DAYANARA	1723210652	54	12	435,66 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
38	LOPEZ MOSQUERA MARIANA ALEJANDRINA	1706404314	56	12	455,89 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
39	BURGOS TAPIA ARACELY GEOCONDA	0918217977	63	12	480,33 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
40	CHICHANDE BAUTISTA ELPIZ ARIOSTO	0904986254	99	13	415,92 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
41	QUIÑONEZ EDUARDE HECTOR ALFREDO	1706240338	101	13	582,11 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
42	MENDOZA ZAMBRANO NARCISA ESPERANZA	0800959751	102	13	581,25 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
43	SALTOS PALMA JANET IRENE	1721500245	103	13	420,65 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
44	DELGADO ZAMBRANO MILTON ANTONIO	1302414634	105	13	440,07 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
45	VELEZ POSLIGUA NIEVES ESPERANZA	0501557227	126	14	422,59 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
46	HERRERA SANCHEZ CARLOS DE LA TRINIDAD	1300954615	127	14	423,61 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
47	ZAMBRANO ROMERO MAURICIO ALEJANDRO	1301613657	128	14	463,37 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
48	HERRERA POSLIGUA MIRYAN DOLORES	1713774691	130	14	395,02 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
49	VERA DOLORES TRINIDAD	0801336454	131	14	401,17 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
50	ZAMBRANO LOOR JUAN BOSCO	1310942287	132	15	476,64 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
51	GONZALEZ ANGEL ARTURO	1304432782	135	15	421,41 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
52	ANGULO ARROYO EBERTO FRANCISCO	171105427-8	192	17	621,60 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
53	VELOZ MOYANO VICENTE ADOLFO	171182810-1	195	19	385,48 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
54	VELOZ FRANCO HUGO ALBERTO	170837339-2	196	19	548,11 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
55	BAQUE PEREZ MILTON DESIDERIO	170821501-5	197	19	350,11 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
56	ZAMBRANO SANTANA GUIDO GABRIEL	130528529-6	181	20	403,46 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

57	CUSME VERA EDY ANTONIO	171718674-4	182	20	413,47 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
58	CUSME VERA DAVID ABRAHAM	172223297-0	184	20	435,39 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
59	TUAREZ ZAMBRANO ARGENIO SALOMON	070314329-7	155	21	319,86 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
60	BORJA OCHOA JOHANNA ELIZABETH	172391841-1	156	21	822,55 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
61	VELEZ OVIEDO WILMAN EMILIO	171014384-1	159	21	454,00 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
62	VELASTEGUI PAZMIÑO ELADIO MODESTO	171345738-8	163	21	410,45 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
63	VERA ZAMBRANO PABLO ROLANDO	171786184-1	149	22	427,24 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
64	SALAZAR MARCILLO ISIDRO JOSE	170768968-1	150	22	429,60 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
65	YUPANGUI CAGUANA LUIS GILBERTO	171539577-6	112	23	424,29 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
66	OCHOA MONTOYA JESUS MARIANA	120377994-5	115	23	255,56 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
67	BARRE ESPINOZA VIRGINIA ISABEL	171015295-8	116	23	452,91 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
68	MANZANO AGUIRRE RONALD FERNANDO	171761137-8	122	23	423,27 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
69	AGUIRRE SUAREZ JOAQUIN FRANCISCO	170910603-1	123	23	394,85 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
70	MANZANO ALAY CIRILO ALEJANDRO	170560631-5	125	23	437,74 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
71	ZAMORA LOOR MARTIN ULPIANO	130601735-9	137	24	459,50 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
72	ANGULO ARROYO ALEYDA JANETH	171672510-4	138	24	427,50 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
73	MALDONADO RUEDA SANDRA YELENA	070402974-3	139	24	450,48 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
74	GARZON BORJA ADRIAN ARTURO	230040951-9	140	24	356,15 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
75	CHAVEZ IDROVO JESSICA LILIANA	171767267-7	144	24	415,98 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
76	VERA CEDEÑO ESNEIDE BIENVENIDO	130171031-3	165	25	406,58 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
77	RAMIREZ TUAREZ FRANCISCA DOLORES	120633354-2	167	25	447,64 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
78	CHUNGATA TIGRE ROSA ELENA	010155096-0	171	25	462,27 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
79	PILLCO CHUNGATA JOSE CARLOS	172240500-6	172	25	468,77 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
80	CARDENAS PANIZO ENRIQUETA DEL CARMEN	120167012-0	173	26	361,11 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
81	SALTOS ORTIZ SERGIO ALBERTO	171957845-0	175	26	409,70 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
82	ORTIZ AVILA FLORA MARIA	170768018-5	176	26	407,95 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
83	MEJIA LOPEZ ARGENIO JESUS	172239538-9	177	26	433,17 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
84	MEJIA LOPEZ JOSE ALBERTO	171577337-8	178	26	378,43 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
85	ZAMBRANO PEDRO MARIANO	130417164-6	180	26	429,88 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
86	ANDRADE NAVIA OSWALDO AGUSTIN	080435138-5	5	29	319,45 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
87	ANDRADE CALDERON CARLOS ALFREDO	170623076-8	10	29	635,13 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
88	SANTOS CARDENAS MIGUEL ANTONIO	090917028-4	14	29	339,84 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
89	MERA PLUAS VERONICA JACQUELINE	171767229-7	2	30	267,53 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
90	ZAMBRANO CEDEÑO MERCEDES ISABEL	171484503-7	3	30	361,30 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
91	CARRANZA BRAVO WINTER ABEL	131189588-0	8	30	206,60 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

92	NAIQUILLO CHAVEZ CARLOS XAVIER	080247404-9	2	31	371,50 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
93	CARRION AGUILAR KLEVER MARCELINO	171767220-6	2	32	281,10 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
94	DELGADO ZAMBRANO TANIA YARLENI	172369501-9	3	32	318,23 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
95	AVEIGA URETA CARMEN ESTHER	171459840-4	5	32	277,31 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
96	ROMERO ANDRADE LUIS RAUL	172485331-0	7	32	377,16 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
97	CARRION AGUILAR NELSON FRANCISCO	1717659062	1	33	339,06 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
98	ZAMBRANO VELASTEGUI ANA LUCIA	2300622111	6	33	965,41 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
99	ANDRADE DUEÑAS JORGE LUIS	2300313661	1	35	270,65 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
100	ANDRADE DUEÑAS WLADIMIR RICARDO	1717672594	01	36	32,80 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
101	VERA SUAREZ CARLOS ALBERTO	1202818462	02	36	16,24 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
102	TACURI CAJISACA ZOILA EMPERATRIZ	0101329795	03	36	26,16 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
103	JARA ALVAREZ SOYA MARGARITA	1706122312	04	36	16,22 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
104	AGUILAR CAJISACA MARIA TERESA	0101625655	05	36	43,30 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
105	DUEÑAS PAZMIÑO VICTOR HUGO	1708403975	09	36	22,67 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
106	CAGUANA TIGRE PABLO	010153570-6	13	36	26,93 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
107	LOPEZ FLORINDA LUCIA	171102811-6	14	36	25,82 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
108	BURGOS LOPEZ NELLY ARGENTINA	170787623-9	15	36	25,80 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
109	ONCE TOLEDO MANUEL JESUS	010184047-8	16	36	25,98 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
110	VELEZ BRIONES LUIS ERASIO	170768436-9	9	37	296,17 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
111	ALCIVAR VINCES ANANIAS MAGDALENA	120108596-4	10	37	294,13 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
112	SALTOS CAGUA GEORGINA BEATRIZ	171396769-1	11	37	310,20 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
113	ZAMBRANO DELGADO LUIS ALBERTO	120603450-4	12	37	305,05 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
114	CHERE ORTIZ LUIS ANTONIO	130320562-7	15	37	407,96 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
115	DEGLADO PEÑARRIETA JUAN LIZARDO	130783741-7	1	38	300,21 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
116	CORDOVA ALVAREZ MARIO ALEXANDER	171767222-2	1	39	259,50 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
117	CORDOVA FLORES ELICIO VIDAL	110216119-5	4	39	315,49 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
118	DEL LA TORRE ALAY GASPAR ERNESTO	170613156-0	1	40	378,37 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
119	CUSME VIDAL PEDRO JOSE	130649200-8	2	40	363,07 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
120	FERNANDEZ ALCIVAR GERARDO POLICARPIO	120139098-4	3	40	364,88 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
121	FERNANDEZ CEDEÑO MIGUEL ANGEL	120672789-1	4	40	342,27 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
122	CEDEÑO RUIZ BLANCA ISABEL	120416173-9	5	40	375,19 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
123	ZAMBRANO AVILA ANTONIO DE LA O	130229451-5	2	41	372,47 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
124	RIERA CAJISACA MARIA CARMEN	171484377-6	4	41	381,65 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
125	CHIMBO MORENO AIDA IRLANDA	171446716-2	8	41	827,91 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
126	VERA ESPINOZA JANETH MARISOL	130792146-8	10	41	189,94 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

127	BONILLA OSCAR SAUL	020056304-7	15	41	233,48 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
128	CUSME BALDERRAMO JOSE RAMON	130808336-7	17	41	270,72 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
129	PILCO CHUNGATA DIGNA ELOISA	171767244-6	2	42	225,62 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
130	AVILA CARRASCO JOSEFA JANETH	172131333-4	5	42	210,55 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
131	ARTEAGA GREGORIO RUBEN	171614746-5	6	42	215,13 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
132	VERA CHICA ISIRO GREGORIO	230034854-3	13	42	339,77 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
133	CHIMBO EGAS VICTOR HUGO	171767202-4	7	42	220,78 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
134	GUZMAN BUSTE DOLORES VIRGINIA	1310747140	8	32	148,37 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
135	VERA CHICA NARCISA MONSRATE	230034855-0	12	42	360,49 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
136	ARROYO BORJA LUIS FRANCISCO	092025979-3	14	42	308,82 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
137	CHASIPANTA LLULLUNA JORGE LUIS	171414259-1	15	42	309,99 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
138	PALMA PEREZ IGNACIO BILIRIANO	170471108-2	1	43	246,41 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
139	CEDEÑO VELEZ ANTONIA CANDELARIA	130510213-7	2	43	257,63 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
140	ZAMBRANO CARRANZA HUGO VICENTE	130952752-9	7	43	166,65 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
141	DIAZ TELLO EVER CRISTOBAL	120500808-7	15	43	179,10 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
142	ORMAZA ZAMBRANO MARIA DOLORES	172150078-1	11	43	245,77 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
143	CHAVARRIA LUCAS MARIA AUXILIADORA	130684495-0	13	43	132,83 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA
144	GUSMAN BUSTE ANGEL JOSE	131030644-2	6	30	280,27 M2	CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL NILA

Atentamente, f) LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO”

ALCALDE. Muy bien, en consideración señoras, señorita, señores Concejales, el segundo punto del Orden del Día. Aquí vale la pena, antes de escuchar la moción al respecto, recalcar que, por política nuestra en el Municipio, los señores Concejales, participan en inspecciones, que nos permita conocer si se está respondiendo a parámetros legales correctos en cuanto a las disposiciones, porque queremos ser lo más transparentes en todo, no es sencillamente de recibir la información en el escritorio, recibirla, analizarla y leerla, sancionarla, recomendarla, para que el Concejo la apruebe, no, ustedes son testigos que han sido visitados por los señores Concejales, algunas veces, para verificar la realidad y la justicia con la que se debe actuar, en cuanto a resolver la entrega de los terrenos en propiedad, creo que ustedes lo conocen y lo saben muy bien; quiero agradecer a los Concejales, por ello, así debemos trabajar todos, en unión de acto, para poder salir adelante con una gran cantidad de proyectos y programas; vale la pena decirlo este momento también, quiero ratificar, nuevamente aprovechando la presencia de nuestro nuevo Concejal en el seno del Colegio de Concejo, que las puertas de la Alcaldía están abiertas para receptar siempre los pedidos que ustedes requieran para conocer puntualmente de cualquier situación de la administración municipal o de cualquier empresa, porque ustedes son fiscalizadores, sencillamente como lo hemos manifestado siempre, hacer la solicitud al Alcalde, para yo, disponer atención



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

inmediata a los puntos que se den, para que las cosas sean atendidas, no hay aquí nada absolutamente que esconder, esa es la gran ventaja de esta Administración, del sistema de la política administrativa que tenemos, puertas abiertas, libros abiertos para todo, que eso nos permite tener consensos, hay muchos gobierno municipales, alcaldes, que me preguntan qué haces, sencillamente abrir las puertas y que los concejales antes de ir a una sesión, conozcan a plenitud, de qué se trata cada punto, y que tengan la oportunidad de conocer y saber exactamente de qué se trata, llegar a las sesiones de concejo, como se han dado acá, que venimos y todos absolutamente conocemos de qué se trata cada punto, esto permite simplificar, para no entrar en una información en los momentos en la sesión, porque no habría sesión que se termine. En cambio, las sesiones de las comisiones, tienen la presencia de los directores que deseen tener, para que tengan la información plena, jurídico, financiero, técnico, de todo, social, de lo que sea necesario, esto nos permite tener la autoridad que gozan, este cuerpo colegiado de Concejales, para tomar decisiones. Así que, aprovechando la presencia de nuestro Concejal Abogado Luis Guamán, quería ratificarlo. Señores Concejales, en consideración el segundo punto del Orden del Día y felicitaciones a ustedes, vamos a ver si el Concejo lo aprueba. Tiene la palabra el señor Concejal Estuardo Suin.

CONCEJAL ESTUARDO SUIN. Muy buenos días señor Alcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, buenos días a los Medios de Comunicación, un saludo, un abrazo a las amigas, amigos que nos vienen semana a semana a visitar aquí en el Salón de la Ciudad, un saludo y un abrazo especial, a las compañeras y compañeros de San Vicente del Nila, que se encuentran presentes aquí, bienvenidos cada uno de ustedes, muchísimas gracias por asistir. Señor Alcalde, compañeros Concejales, he sido testigo de la pujanza, he sido testigo de la perseverancia que han tenido los Directivos del Nila; hace aproximadamente seis años atrás, empezaron a tramitar lo que es la aprobación del plano que era importante para este recinto tan lejano de aquí de este cantón y es así que hace aproximadamente dos años atrás, ya fue aprobado su plano y así mismo estuvieron aquí presentes, el día que se les aprobó el plano siguieron su trámite, hasta que llegaron a este momento que es la adjudicación de sus terrenos, la adjudicación que es muy importante para ellos y para todos nosotros igual como legisladores de aquí de Santo Domingo y de este Concejo, poderles ayudar a los compañeros y compañeras de San Vicente del Nila y es así que en las Comisiones tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, se formó una comisión de la cual fuimos a territorio, fuimos hasta la Comuna San Vicente del Nila, donde visitamos los 144 pedidos de adjudicaciones que se habían hecho, conjuntamente con su directiva, a la cabeza nuestra amiga, la compañera María Hormaza, que nos acompañó durante todo el día; y esto compañeros y compañeras, en la gran mayoría parecíamos sesión de Concejo que íbamos a hacer ese día, estuvimos presentes recorriendo y con muchísimo gusto, verificando toda la información, tanto de los departamentos técnicos, jurídicos, responsables en cada una de las carpetas, efectivamente dentro de ese recorrido, no nos quedaba más, que dar un voto de confianza, un voto de apoyo a estas familias, que venía tramitando estos trámites hace muchos años atrás y es así que tanto los informes técnicos, jurídicos, coincidían con la realidad en territorio, porque así pasaban, quién más que ellos como directivos de San Vicente del Nila, para estar presentes y verificar la



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

información que nosotros teníamos en carpeta, con su venia señor Alcalde, me voy a permitir leer, que el Art. 19 de la Ordenanza Sustitutiva, que norma el Proceso de Escrituración de la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa, en los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal, que constituya área urbana de centros poblados, parroquias, recintos comunas, situaciones en el sector rural y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obra y Ornato, será enviado conjuntamente con un listado de los beneficiados, para que la Comisión Permanente de Trabajo de Planificación y la Comisión de Legislación, emitan sus respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal, para que autorice la escrituración de los mismos; con esta resolución del Proyecto de Legalización de Tierras, procederá en la emisión de la resolución de adjudicaciones para elevar la escritura pública, que será suscrita por la máxima autoridad municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos legalizados que en este caso sería veinticinco centavos por metro cuadrado, nada más, eso tendrían que pagar los compañeros y compañeras, en este caso de San Vicente del Nila, por sus adjudicaciones, veinticinco centavos por metro cuadrado. Igualmente señor Alcalde, con su venia, que el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador establece, las personas que tienen derecho a un hábitat seguro, saludable, a una vivienda adecuada y digna, con independencia de sus situaciones sociales y económicas; en este sentido, compañeros y compañeras, Concejales y Concejales, me permito mocionar, que este Concejo Municipal, Resuelva acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APROBAR las Adjudicaciones de los CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) lotes de terreno, ubicadas en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila, a favor de los poseionarios según consta en el cuadro N°. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2015-003, anexo a esta Convocatoria. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada. La señora Concejala Marlene Pita, tiene la palabra, ella como Concejala Rural, quiere expresar, que está feliz y contenta con que entreguemos escritura en la zona rural.

CONCEJALA MARLENE PITA. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenos días, señoras Concejales, señores Concejales, ciudadanía aquí presente, gente campesina, igual que yo como siempre lo digo con mucho orgullo, campesina, señores representantes de los Medios de Comunicación; señor Alcalde y ciudadanía, nosotros estamos cumpliendo con lo que nos ordena la Constitución, con lo que nos ordena el COOTAD., con lo que nos ordena la Ordenanza que nos rige esta Municipalidad, así que, solamente felicitar a aquellos amigos y amigas, que con mucho anhelo han estado esperando lo que legalizar su terreno, que no es una venta directa, es una adjudicación, así que eso nos pide nuestro Presidente, también la Revolución Ciudadana, como siempre digo, la revolución significa cambios, se están dando cambios, es verdad que ha habido muchos adelantos, que falta mucho por hacer, sí, eso es verdad, pero también es muy poco tiempo para que una población tanto urbana como rural, estén completamente sus necesidades satisfechas; así que señor Alcalde, felicitaciones también a los señores Concejales, que se dieron cita a San Vicente del Nila, yo no pude estar presente, porque



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

también estaba en otro lugar de la zona rural, pero felicitaciones, Y con esto estoy apoyando al compañero Estuardo Suin.

ALCALDE. Dra. Amada María, tiene la palabra.

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, el literal d) del Art. 58, dicta las atribuciones, las facultades que tenemos las y los Concejales, no hay impedimento alguno ahí y es así, señor Alcalde, que en este punto me permito expresar el orgullo que tengo de trabajar en cumplimiento a esas facultades, aquí consta en informes, la forma cómo estamos fiscalizando, porque la fiscalización, no implica esperar, cometer errores, no implica encontrar quién es el culpable, sino la verificación que estamos nosotros haciendo en territorio, para ver si lo documentado que consta en el expediente y que llega hasta nuestro escritorio, tener esa voluntad, tener ese compromiso, tener esa responsabilidad de trasladarnos a territorio, no en un discurso, sino en un hecho que consta y estar codo a codo nuestros compañeros y compañeras, Compañero. Alcalde, compañeros Concejales, 144 familias que se van a beneficiar, 144 hogares que van a tener la tranquilidad de contar con un documento que le dé la titularidad, que le dé el dominio de su posesión y de tenencia, como bien lo explicó la compañera Marlene Pita, no es una venta directa, es una adjudicación, es una responsabilidad, un compromiso y una imposición del Gobierno de la Revolución Ciudadana, formalizar la tenencia, la posesión del uso de suelo, como nos corresponde a nosotros en competencia, atender los sectores de asentamientos en el cantón y también en los centros poblados, estoy apoyando la moción de principio a fin el compañero Concejal Estuardo Suin, sírvase tomar votación Ordinaria, sobre la moción presentada.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, hemos tenido el apoyo suficiente, tome votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señores Miembros de este Concejo, iniciada la votación Ordinaria; constatada la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, el segundo punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-87-2015-06-25-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APROBAR las Adjudicaciones de los CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) lotes de terreno, ubicadas en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila, a favor de los posesionarios según consta en el cuadro N°. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2015-003, anexo a esta Convocatoria detallados a continuación: 1) Sr. Edwin Ricardo Idrovo Urgilés, C.C.1713519310, Lote 1, Manzana 02, Superficie 247,63 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 2) Sra. Lilian Noemí Idrovo Urgilés, C.C.1711829497, Lote 2, Manzana 02, Superficie 430,43 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 3) Sr. Marco William Idrovo Urgilés, C.C.1712109337, Lote 2A, Manzana 02, Superficie 246,77 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna San



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

Vicente del Nila; 4) Sr. Rodríguez Zambrano José Agustín, C.C.1712663374, Lote, 10, Manzana 03, Superficie 310,32 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 5) Sr. Mera Solórzano Agustina Emerita, C.C. 1202502355, Lote, 15, Manzana 03, Superficie 329,04 m² ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 6) Sr. Quirby Ripe Otero Rodríguez, C.C. 0800881054, Lote, 16, Manzana 04, Superficie 270,04 m² ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 7) Sra. Rosa Victoria Cedeño Cedeño, C.C. 1304733924, Lote, 18, Manzana 04, Superficie 427,14 m² ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 8) Sra. Gladys Alexandra Aguilar Lazo, C.C. 1714608666, Lote, 20, Manzana 04, Superficie 225,39 m² ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 9) Sr. Mario de la Cruz Saltos Vera, C.C. 1705114450, Lote 24, Manzana 05, Superficie 170,25 m² ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 10) Sr. Guido Sergio Baque Pérez, C.C. 1203049265, Lote 25, Manzana 05, Superficie 377,84 m² ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 11) Sra. María Magdalena Pérez Piza, C.C. 1717385932, Lote 29, Manzana 05, Superficie 644,43 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 12) Sr. Luis Rigoberto Lazo Cajas, C.C. 0100428010, Lote 30-A, Manzana 05, Superficie 233,42 m² ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 13) Sr. Segundo Blas Antonio Idrovo Rivera, C.C. 0300123486, Lote 30-B, Manzana 05, Superficie 234,22 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 14) Sr. Fausto Antonio Andrade Calderón, C.C. 1706225529, Lote 35, Manzana 06, Superficie 426,11, m² ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 15) Sra. Ana Isabel Andrade Calderón, C.C. 1706227525, Lote 44, Manzana 06, Superficie 431,22 m² ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 16) Sra. Cruz Deifilia Calderón, C.C. 1706418744, Lote 45, Manzana 06, Superficie 564,53 m² ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 17) Sr Carlos Aníbal Benavides Torres, C.C. 1315461200, Lote 84, Manzana 08, Superficie 286,99 m² ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 18) Sr. Santos Jacinto Arroyo Valencia, C.C. 1706232848, Lote 87, Manzana 08, Superficie 460,37 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 19) Sr. David Isaac Arroyo Borja, C.C. 1717658924, Lote 88, Manzana 08, Superficie 536,34 M², ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 20) Sr. Marcillo Mosquera Miguel Oswaldo, C.C. 1305639583, Lote 89, Manzana 08, Superficie 561,39 M², ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 21) Sr. Ormaza Cano Ángel Olmedo, C.C. 1721560538, Lote 93, Manzana 08, Superficie 373,64 M², ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 22) Sr. Arroyo Valencia Francisco, C.C. 1706195359, Lote 94, Manzana 08, Superficie 460,10 M², ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 23) Sr. Arroyo Borja Pedro Rafael, C.C. 1717658726, Lote 95, Manzana 08, Superficie 454,29 M², ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 24) Sr. Solórzano López Ramón Miguel, C.C. 1708990997, Lote 96, Manzana 08, Superficie 516,76 M², ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 25) Loo Mendoza Pablo Ramón, C.C. 1722674346, Lote 74, Manzana 09, Superficie 457,29 M², ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 26) Sr. Bravo Bone Antonio Evaristo, C.C. 1309831244, Lote 75, Manzana 09, Superficie 415,36 M², ubicado en el Centro Poblado Comuna



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

San Vicente del Nila; 27) Andrade Dueña Mayra Viviana, C.C. 1717672354, Lote 76, Manzana 09, Superficie 423,63 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 28) Sra. Pazmiño García Moncerrate, C.C. 1705797551, Lote 77, Manzana 09, Superficie 440,86 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 29) Sr. Solórzano López Gustavo Reinaldo, C.C. 1713996856, Lote 79, Manzana 09, Superficie 555,44 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 30) Sr. Cedeño Zambrano Roddy Fernando, C.C. 1309041653, Lote 81, Manzana 09, Superficie 468,47 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 31) Sra. Barre Zambrano Yadira Benedicta, C.C. 1721729976, Lote 82, Manzana 09, Superficie 465,16 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 32) Sr. Idrovo Urgiles Guido Rubén, C.C. 1713519328, Lote 83, Manzana 09, Superficie 559,06 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 33) Sr. Dueñas González Edwin Leonel, C.C. 1720560257, Lote 69, Manzana 10, Superficie 514,67 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 34) Sr. García Verdezoto Justo Gonzalo, C.C. 0200358885, Lote 73, Manzana 10, Superficie 447,33 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 35) Sr. Andrade Zambrano Cesar Ramón, C.C. 1306276765, Lote 46, Manzana 11, Superficie 175,11 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 36) Sra. Burgos López Maryuri Targelia, C.C. 1708690100, Lote 55, Manzana 12, Superficie 480,28 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 37) Sr. Burgos Serna Génesis Dayanara, C.C. 1723210652, Lote 54, Manzana 12, Superficie 435,66 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 38) Sra. López Mosquera Mariana Alejandrina, C.C. 1706404314, Lote 56, Manzana 12, Superficie 455,89 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 39) Sra. Burgos Tapia Aracely Geoconda, C.C. 0918217977, Lote 63, Manzana 12, Superficie 480,33 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 40) Sr. Chichande Bautista Elpiz Ariosto, C.C. 0904986254, Lote 99, Manzana 13, Superficie 415,92 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 41) Quiñónez Eduarde Héctor Alfredo, C.C. 1706240338, Lote 101, Manzana 13, Superficie 582,11 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 42) Sra. Mendoza Zambrano Narcisa Esperanza, C.C. 0800959751, Lote 102, Manzana 13, Superficie 581,25 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 43) Saltos Palma Janet Irene, C.C. 1721500245, Lote 103, Manzana 13, Superficie 420,65 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 44) Sr. Delgado Zambrano Milton Antonio, C.C. 1302414634, Lote 105, Manzana 13, Superficie 440,07 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 45) Sra. Vélez Posligua Nieves Esperanza, C.C. 0501557227, Lote 126, Manzana 14, Superficie 422,59 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 46) Sr. Herrera Sánchez Carlos De La Trinidad, C.C. 1300954615, Lote 127, Manzana 14, Superficie 423,61 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 47) Sr. Zambrano Romero Mauricio Alejandro, C.C.1301613657, Lote 128, Manzana 14, Superficie 463,37 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 48) Sra. Herrera Posligua Miryan Dolores, C.C. 1713774691, Lote 130, Manzana 14, Superficie 395,02 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 49) Sra. Vera



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

Dolores Trinidad, C.C. 0801336454, Lote 131, Manzana 14, Superficie 401,17 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 50) Sr. Zambrano Loo Juan Bosco, C.C. 1310942287, Lote 132, Manzana 15, Superficie 476,64 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 51) Sr. González Ángel Arturo, C.C. 1304432782, Lote 135, Manzana 15, Superficie 421,41 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 52) Sr. Angulo Arroyo Eberto Francisco, C.C. 1711054278, Lote 192, Manzana 17, Superficie 621,60 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 53) Sr. Veloz Moyano Vicente Adolfo, C.C. 1711828101, Lote 195, Manzana 19, Superficie 385,48 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 54) Sr. Veloz Franco Hugo Alberto, C.C. 1708373392, Lote 196, Manzana 19, Superficie 548,11 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 55) Sr. Baque Pérez Milton Desiderio, C.C. 1708215015, Lote 197, Manzana 19, Superficie 350,11 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 56) Sr. Zambrano Santana Guido Gabriel, C.C. 1305285296, Lote 181, Manzana 20, Superficie 403,46 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 57) Sr. Cusme Vera Edy Antonio, C.C. 1717186744, Lote 182, Manzana 20, Superficie 413,47 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 58) Sr. Cusme Vera David Abraham, C.C. 1722232970, Lote 184, Manzana 20, Superficie 435,39 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 59) Sr. Tuárez Zambrano Arcenio Salomón, C.C. 0703143297, Lote 155, Manzana 21, Superficie 319,86 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 60) Sr. Borja Ochoa Johanna Elizabeth, C.C. 1723918411, Lote 156, Manzana 21, Superficie 822,55 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 61) Sr. Vélez Oviedo Wilman Emilio, C.C. 1710143841, Lote 159, Manzana 21, Superficie 454,00 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 62) Sr. Velasteguí Pazmiño Eladio Modesto, C.C. 1713457388, Lote 163, Manzana 21, Superficie 410,45 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 63) Sr. Vera Zambrano Pablo Rolando, C.C. 1717861841, Lote 149, Manzana 22, Superficie 427,24 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 64) Sr. Salazar Marcillo Isidro José, C.C. 1707689681, Lote 150, Manzana 22, Superficie 429,60 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 65) Sr. Sr. Yupangui Caguana Luis Gilberto, C.C. 1715395776, Lote 112, Manzana 23, Superficie 424,29 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 66) Sra. Ochoa Montoya Jesús Mariana, C.C. 1203779945, Lote 115, Manzana 23, Superficie 255,56 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 67) Sra. Barre Espinoza Virginia Isabel, C.C. 1710152958, Lote 116, Manzana 23, Superficie 452,91 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 68) Sr. Manzano Aguirre Ronald Fernando, C.C. 1717611378, Lote 122, Manzana 23, Superficie 423,27 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 69) Sr. Aguirre Suárez Joaquin Francisco, C.C. 1709106031, Lote, 123, Manzana 23, Superficie 394,85 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 70) Sr. Manzano Alay Cirilo Alejandro, C.C. 1705606315, Lote 125, Manzana 23, Superficie 437,74 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 71) Sr. Zamora Loo Martin Ulpiano, C.C. 1306017359, Lote 137, Manzana 24, Superficie 459,50 M2, ubicado en el Centro Poblado



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

Comuna San Vicente del Nila; 72) Sra. Angulo Arroyo Aleyda Janeth, C.C. 1716725104, Lote 138, Manzana 24, Superficie 427,50 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 73) Sra. Maldonado Rueda Sandra Yelena, C.C. 0704029743, Lote 139, Manzana 24, Superficie 450,48 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 74) Sr. Garzón Borja Adrián Arturo, C.C. 2300409519, Lote 140, Manzana 24, Superficie 356,15 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 75) Sra. Chávez Idrovo Jessica Liliana, C.C. 1717672677, Lote 144, Manzana 24, Superficie 415,98 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 76) Sr. Vera Cedeño Esneide Bienvenido, C.C. 1301710313, Lote 165, Manzana 25, Superficie 406,58 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 77) Sra. Ramírez Tuárez Francisca Dolores, C.C. 1206333542, Lote 167, Manzana 25, Superficie 447,64 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 78) Sra. Chungata Tigre Rosa Elena, C.C. 0101550960, Lote 171, Manzana 25, Superficie 462,27 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 79) Sr. Pillco Chungata José Carlos, C.C. 1722405006, Lote 172, Manzana 25, Superficie 468,77 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 80) Sra. Cárdenas Panizo Enriqueta del Carmen, C.C. 1201670120, Lote 173, Manzana 26, Superficie 361,11 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 81) Sr. Saltos Ortiz Sergio Alberto, C.C. 1719578450, Lote 175, Manzana 26, Superficie 409,70 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 82) Sra. Ortiz Ávila Flora María, C.C. 1707680185, Lote 176, Manzana 26, Superficie 407,95 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 83) Sr. Mejía López Arcenio Jesús, C.C. 1722395389, Lote 177, Manzana 26, Superficie 433,17 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 84) Sr. Mejía López José Alberto, C.C. 1715773378, Lote 178, Manzana 26, Superficie 378,43 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 85) Sr. Zambrano Pedro Mariano, C.C. 1304171646, Lote 180, Manzana 26, Superficie 429,88 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 86) Sr. Andrade Navia Oswaldo Agustín, C.C. 0804351385, Lote 5, Manzana 29, Superficie 319,45 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 87) Sr. Andrade Calderón Carlos Alfredo, C.C. 1706230768, Lote 10, Manzana 29, Superficie 635,13 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 88) Sr. Santos Cárdenas Miguel Antonio, C.C. 0909170284, Lote 14, Manzana 29, Superficie 339,84 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 89) Sra. Mera Plúas Verónica Jacqueline, C.C. 1717672297, Lote 2, Manzana 30, Superficie 267,53 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 90) Sra. Zambrano Cedeño Mercedes Isabel, C.C. 1714845037, Lote 3, Manzana 30, Superficie 361,30 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 91) Sr. Carranza Bravo Winter Abel, C.C. 1311895880, Lote 8, Manzana 30, Superficie 206,60 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 92) Sr. Naiquillo Chávez Carlos Xavier, C.C. 0802474049, Lote, 2, Manzana 31, Superficie 371,50 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 93) Sr. Carrión Aguilar Kléver Marcelino, C.C. 1717672206, Lote 2, Manzana 32, Superficie 281,10 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 94) Sra Delgado Zambrano Tania Yarlani, C.C. 1723695019, Lote 3, Manzana 32,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

Superficie 318,23 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 95) Sra. Aveiga Ureta Carmen Esther, C.C. 1714598404, Lote 5, Manzana 32, Superficie 277,31 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 96) Sr. Romero Andrade Luis Raúl, C.C. 1724853310, Lote 7, Manzana 32, Superficie 377,16 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 97) Sr. Carrión Aguilar Nelson Francisco, C.C. 1717659062, Lote 1, Manzana 33, Superficie 339,06 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 98) Sra. Zambrano Velasteguí Ana Lucía, C.C. 2300622111, Lote 6, Manzana 33, Superficie 965,41 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 99) Sr. Andrade Dueñas Jorge Luis, C.C. 2300313661, Lote 1, Manzana 35, Superficie 270,65 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 100) Sr. Andrade Dueñas Wladimir Ricardo, C.C. 1717672594, Lote 01, Manzana 36, Superficie 32,80 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 101) Sr. Vera Suárez Carlos Alberto, C.C. 1202818462, Lote 02, Manzana 36, Superficie 16,24 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 102) Sra. Tacuri Cajisaca Zoila Emperatriz, C.C. 0101329795, Lote 03, Manzana 36, Superficie 26,16 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 103) Sra. Jara Álvarez Soya Margarita, C.C. 1706122312, Lote 04, Manzana 36, Superficie 16,22 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 104) Sra. Aguilar Cajisaca María Teresa, C.C. 0101625655, Lote 05, Manzana 36, Superficie 43,30 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 105) Sr. Dueñas Pazmiño Víctor Hugo, C.C. 1708403975, Lote, 09, Manzana 36, Superficie 22,67 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 106) Sr. Caguana Tigre Pablo, C.C. 0101535706, Lote 13, Manzana 36, Superficie 26,93 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 107) Sra. López Florinda Lucía, C.C. 1711028116, Lote 14, Manzana 36, Superficie 25,82 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 108) Sra. Burgos López Nelly Argentina, C.C. 1707876239, Lote 15, Manzana 36, Superficie 25,80 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 109) Sr. Once Toledo Manuel Jesús, C.C. 0101840478, Lote 16, Manzana 36, Superficie 25,98 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 110) Sr. Vélez Briones Luis Erasio, C.C. 1707684369, Lote 9, Manzana 37, Superficie 296,17 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 111) Sra. Alcívar Vines Ananias Magdalena, C.C. 1201085964, Lote 10, Manzana 37, Superficie 294,13 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 112) Sra. Saltos Cagua Georgina Beatriz, C.C. 1713967691, Lote 11, Manzana 37, Superficie 310,20 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 113) Sr. Zambrano Delgado Luis Alberto, C.C. 1206034504, Lote 12, Manzana 37, Superficie 305,05 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 114) Sr. Chere Ortiz Luis Antonio, C.C. 1303205627, Lote 15, Manzana 37, Superficie 407,96 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 115) Delgado Peñarrieta Juan Lizardo, C.C. 1307837417, Lote, 1, Manzana 38, Superficie 300,21 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 116) Sr. Córdova Álvarez Mario Alexander, C.C. 1717672222, Lote 1, Manzana 39, Superficie 259,50 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 117) Sr. Córdova Flores Elicio Vidal, C.C. 1102161195, Lote 4,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

Manzana 39, Superficie 315,49 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 118) De la Torre Alay Gaspar Ernesto, C.C. 1706131560, Lote 1, Manzana 40, Superficie 378,37 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 119) Sr. Cusme Vidal Pedro José, C.C. 1306492008, Lote 2, Manzana 40 Superficie 363,07 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 120) Sr. Fernández Alcívar Gerardo Policarpio, C.C. 1201390984, Lote 3, Manzana 40, Superficie 364,88 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 121) Sr. Fernández Cedeño Miguel Ángel, C.C. 1206727891, Lote 4, Manzana 40 Superficie 342,27 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 122) Sra. Cedeño Ruiz Blanca Isabel, C.C. 1204161739, Lote 5, Manzana 40, Superficie 375,19 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 123) Sr. Zambrano Ávila Antonio De la O, C.C. 1302294515, Lote 2, Manzana 41, Superficie 372,47 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 124) Sra. Riera Cajisaca María Carmen, C.C. 1714843776, Lote 4, Manzana 41, Superficie 381,65 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 125) Sra. Chimbo Moreno Aida Irlanda, C.C. 1714467162, Lote 8, Manzana 41, Superficie 827,91 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 126) Sra. Vera Espinoza Janeth Marisol, C.C. 1307921468, Lote 10, Manzana 41, Superficie 189,94 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 127) Sr. Bonilla Oscar Saúl, C.C. 0200563047, Lote 15, Manzana 41, Superficie 233,48 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 128) Sr. Cusme Balderramo José Ramón, C.C. 1308083367, Lote 17, Manzana 41, Superficie 270,72 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 129) Sra. Pillco Chungata Digna Eloisa, C.C. 1717672446, Lote 2, Manzana 42, Superficie 225,62 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 130) Sra. Ávila Carrasco Josefa Janeth, C.C. 1721313334, Lote 5, Manzana 42, Superficie 210,55 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 131) Sr. Arteaga Gregorio Rubén, C.C. 1716147465, Lote, 6, Manzana 42 Superficie 215,13 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 132) Sra. Vera Chica Isidro Gregorio, C.C. 2300348543, Lote 13, Manzana 42, Superficie 339,77 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 133) Sr. Chimbo Egas Víctor Hugo, C.C. 1717672924, Lote 7, Manzana 42, Superficie 220,77 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 134) Sra. Guzmán Buste Dolores Virginia, C.C. 1310747140, Lote 8, Manzana 32, Superficie 148,37 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 135) Sra. Vera Chica Narcisa Monserrate, C.C. 2300348550, Lote 12, Manzana 42, Superficie 360,49 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 136) Sr. Arroyo Borja Luis Francisco, C.C. 0920259793, Lote, 14, Manzana 42, Superficie 308,82 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 137) Sr. Chasipanta Llulluna Jorge Luis, C.C. 1714142591, Lote 15, Manzana 42, Superficie 309,99 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 138) Sr. Palma Pérez Ignacio Biliriano, C.C. 1704711082, Lote 1, Manzana 43, Superficie 246,41 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 139) Sra. Cedeño Vélez Antonia Candelaria, C.C. 1305102137, Lote 2, Manzana 43, Superficie 257,63 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 140) Sr. Zambrano Carranza Hugo



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

Vicente, C.C. 1309527529, Lote 7, Manzana 43 Superficie 166,65 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 141) Sr. Díaz Tello Ever Cristóbal, C.C. 1205008087, Lote 15, Manzana 43, Superficie 179,10 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 142) Sra. Ormaza Zambrano María Dolores, C.C. 1721500781, Lote 11, Manzana 43, Superficie 245,77 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 143) Sra. Chavarría Lucas María Auxiliadora, C.C. 1306844950, Lote 13, Manzana 43, Superficie 132,83 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila; 144) Sr. Guzmán Buste Ángel José, C.C. 1310306442, Lote 6, Manzana 30, Superficie 280,27 M2, ubicado en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Nila.

ALCALDE. Muy bien, sírvase dar lectura al tercer punto del Orden del Día, señor Secretario.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL TRÁMITE QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE USD 90.000,00, A FAVOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL SANTO DOMINGO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS PARA LOS DAMNIFICADOS DE LA PARROQUIA DE ALLURIQUÍN.

ALCALDE. Bien, antes de poner en consideración este tercer punto del Orden del Día, yo quisiera fortalecer un poco más, porque soy el que ha vivido toda la incidencia desde el momento que tuvimos esos días tan difíciles en la Parroquia Alluriquín; en ese desastre perdieron sus viviendas 20 familias y de ellos algunos perdieron seres queridos; se encuentran ciento veinte viviendas prohibido habitarlas, porque están en zona de riesgo. Es obligación del Estado, de enfrentar estos problemas y buscar soluciones y el estado es el Gobierno Parroquial, el gobierno Cantonal, el gobierno Provincial y el Gobierno Nacional, eso es el Estado y nos toca a nosotros enfrentar esa responsabilidad; en cuanto a las 20 familias que perdieron sus viviendas, nos hicimos cargo nosotros, el COE., Provincial y ratificado el COE., Cantonal, que nosotros decretáramos inmediatamente la emergencia, hacernos cargo de solventar el problema de esas 20 familias, que habíamos autorizado para que sean recibidas con apoyo de ciertos familiares, de amigos y todo; y así se encuentra hasta el momento, felizmente estamos a pocos días de entregar esas viviendas, se tuvo que disponer de acuerdo a lo que manda la ley de acuerdo a la Ley de Contratación Pública, lo que permite en casos de emergencia disponer inmediatamente; nosotros teníamos un terreno en el Patronato Municipal, justamente como para construir 20 casas; y tenemos también 70.000,00 USD, en el Patronato Municipal y tenemos que buscar una reforma presupuestaria nuestra, porque no contábamos con dinero acá y eso justamente se dio en la última reforma que aprobáramos en el seno del Concejo y ubicamos 90.000,00 USD, para ser trasladados mediante convenio hasta el Patronato, para que el Patronato enfrente la construcción, el pago de la disposición y orden que se había dado, de acuerdo a la Ley de Contratación Pública, ese contrato se regirá, de acuerdo al régimen especial que contempla la Ley a fin de finiquitar y solventar, y nosotros poder entregar esas viviendas, ojalá, esa es la idea, el 3 de Julio, ojalá, estamos trabajando intensamente a fin de solventar el problema de esas 20 familias, que nos



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

requieren y todos los días nos golpean la puerta de la Alcaldía, del Municipio, qué fue, hasta cuándo, quieren su casita de vuelta, en fin. Esa es la razón por lo que en este tercer punto, se está pidiendo la autorización, para la transferencia de los 90 dólares que consta ya en el Presupuesto Municipal, a fin de que el Patronato pueda hacer frente a la responsabilidad del pago de las casas que cuestan 160.000,00 USD. Algo muy importante, esas casas logramos nosotros hacerlas con infraestructura hidrosanitaria, con calles adoquinadas y las casitas que nos permite tener a las familias, cada casita va a costar en total 8.000,00 USD, es decir, si nos ponemos hacer normalmente, eso es imposible; ha sido prácticamente también parte de la generosidad de quién asumió la responsabilidad de hacer estas casas de forma emergente, Así que, siempre digo que hay que ser gratos, sí y ese es el estilo, yo soy un hombre grato cuando la gente responde, cuando la gente apoyo y ayuda porque eso es maravilloso. Señores Concejales, en consideración este tercer punto del Orden del Día. Señor Ing. Raúl Quezada, tiene la palabra.

CONCEJAL RAÚL QUEZADA. Muy buenos días señor Alcalde, señores Concejales, medios de comunicación, señores Directores, a los amigos del Asentamiento Valle del Toachi, a los amigos de San Vicente del Nila, que siempre estuvieron con una fe incansable que se va a conseguir las escrituras; ahí lo tienen, realmente tras de eso, no quería dejar pasar, hay un equipo de la Dirección de Tierras que está fuertemente trabajando y que ellos saben personalmente cómo han trabajado para conseguir estas escrituras, felicitaciones y seguiremos trabajando por ello, en diferentes sectores, no solo por un sector, en diferentes sectores. Bueno, ahora sí al punto, considerando que mediante resolución GADMSD-R-BRM-2015-0061, del 26 de marzo de 2015, el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, resolvió lo siguiente: Art. 2, declarar emergente los procedimientos de contratación para las obras de bienes y servicios, incluido los de consultoría, que se requiere de manera estricta para atender las necesidades presentadas y superar las situaciones de emergencia que se han producido en el Cantón de Santo Domingo, en los términos previstos en el Art. 6 del numeral 31 y 57, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para mitigar los efectos de la intensa estación invernal; Art. 4, disponer a todas las dependencias municipales, que intervenga en la virtud de declaratoria de emergencia del cantón Santo Domingo, dispuesto en el Art. 2, de la presente resolución, presente un informe con detalle de los procesos realizados, las contrataciones, el presupuesto empleado, indicando el resultado de los procesos que se requirieron de manera estricta, para superar la situación de la emergencia en atención de lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; ya que los procesos de contratación, obras, bienes y servicios, deberán observar los principios de legalidad trato justo, igualdad, calidad, vigencia, tecnología, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad, participación, nacional. Que mediante certificación No. 01-01-001 Resolución del COE-SD-VQM-CE-01-2015-03-26-01, del 26 de marzo de 2015, el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario del COE Cantonal, certifica que el COE Cantonal de Santo Domingo, en Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2015, en atención a la resolución de Emergencia No. CGR-003-2015, de fecha 24 de marzo de 2015, mediante la cual la Dra. María del Pilar Cornejo R., Secretaria de Gestión de Riesgos, en el Art. 2, Resolvió Declarar en mérito de los



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

hechos descritos, la Alerta Naranja en las áreas de 185 kilómetros cuadrados, en la zona considerada de alto riesgo, en el sector de la Palma, hasta la cercanía de la Villa Aidita, tramo Aloag Santo Domingo, de acuerdo a la zona delimitada en el mapa que se adjunta a la presente resolución. Con estos antecedentes y acogiendo los informes técnicos presentados en la presente sesión, este COE Cantonal, resuelve Declarar el Estado de Emergencia Cantonal. Por lo cual mociono señor Alcalde, que el Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, AUTORICE al Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, la suscripción de Convenio con financiamiento entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y el Patronato Municipal de Inclusión Social de Santo Domingo, para la construcción de veinte viviendas en la "URBANIZACIÓN SAN JOSÉ II", para remediar y mitigar el desastre natural que soportaron las familias de la parroquia de Alluriquín, que quedaron sin vivienda, sin posibilidades económicas en extrema pobreza, y transferir el dominio de los solares de vivienda a las familias damnificadas mediante escrituras públicas, que otorgará el GAD Municipal del Patronato, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón, por un monto de 90.000,00 USD, constante en el Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2015, en la partica presupuestaria N°03.01.300.310.780204.015.23.01.0.009, emitida por la Dirección Financiera del GAD Municipal; y, finalmente se dé cumplimiento con el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Si me permite señor Concejal, yo quisiera que se haga una aclaración en esa moción, los 90.000,00 USD, que el Municipio aporta, son para ayudar al financiamiento de la construcción de las 20 viviendas; porque ahí acabo de escuchar, que es para la construcción de las 20 viviendas, no es así, esos 90.000,00, es el aporte del Municipio para que el Patronato con los 70.000,00 que tiene, enfrente el costo del financiamiento de la construcción. Si algún señor Concejal o Concejala, acoge este punto, para que mocione. Señora Concejala Johana Núñez.

CONCEJALA JOHANA NÚÑEZ. Compañeros Concejales, señor Alcalde, solamente aclarar que es la suscripción del Convenio de cofinanciamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y el Patronato Municipal de Inclusión Social de Santo Domingo, para la construcción de las 20 viviendas en la Urbanización San José II, para remediar y mitigar el desastre natural, que soportaron las familias de la parroquia Alluriquín, que quedaron sin vivienda y sin posibilidades económicas y en extrema pobreza; y transferir el dominio de los solares y viviendas a las familias damnificadas mediante escrituras públicas, que otorgará el GAD Municipal y el Patronato, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón, por un monto de 90.000,00 USD, constante en el Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2015, en la partica presupuestaria N°03.01.300.310.780204.015.23.01.0.009, emitida por la Dirección Financiera del GAD Municipal, señor Alcalde, aquí está muy claro que son los 90.000,00 USD, que el GAD Municipal está entregando al Patronato, para que complete con el proyecto que se requiere para estas 20 viviendas totalmente.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

ALCALDE. Señor Concejal Ing. Raúl Quezada, acepta usted el adendum a la moción, para ponerlo a consideración.

CONCEJAL RAÚL QUEZADA. Aceptado.

ALCALDE. Correcto. Señores Concejales, existe una moción presentada con el adendum presentado por la señora Concejala Johana Núñez, ¿tiene apoyo la moción?, tiene apoyo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras y señores Miembros del Concejo Cantonal, iniciada la votación Ordinaria, expresen sus votos; constatada la votación, por Unanimidad de los presentes, se aprueba el tercer punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-87-2015-06-25-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: RESOLVIÓ: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR al Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, la suscripción del Convenio de Cofinanciamiento entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y el Patronato Municipal de Inclusión Social de Santo Domingo, para la construcción de veinte viviendas en la "URBANIZACIÓN SAN JOSÉ II", para remediar y mitigar el desastre natural que soportaron las familias de la Parroquia de Alluriquín, que quedaron sin vivienda, sin posibilidades económicas y en extrema pobreza y transferir el dominio de los solares de vivienda a las familias damnificadas mediante escritura pública que otorgará el GAD Municipal y el Patronato hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón, por un monto de USD 90.000,00, constante en el Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2015, en la partida presupuestaria N° 03.01.300.310.780204.015.23.01.0.009, emitida por la Dirección Financiera del GAD Municipal; y, finalmente se dé cumplimiento con el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Así también, acogiendo el adendum presentado por la Sra. Concejala Johana Núñez, en el sentido de aclarar que la transferencia de los USD 90,000,00 que el GAD Municipal entrega al Patronato Municipal de Inclusión Social de Santo Domingo, es para que complete con el proyecto que se requiere para estas veinte viviendas totalmente.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, señor Secretario, ¿se agotó el orden del día?

SECRETARIO. Sí señor Alcalde, está agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Al agotarse el Orden del Día, queda clausurada la Sesión. Señor Secretario, proceda a clausurar la sesión.



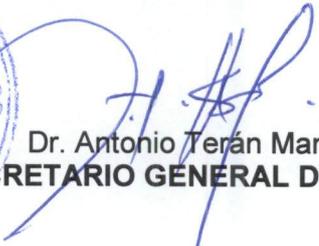
GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2015

SECRETARIO. Siendo las 10h17, por disposición de la Primera Autoridad, se declara clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchas gracias.


Sr. Víctor Manuel Quiroga Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN


Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

